



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
26 de abril de 2019
Español
Original: ruso

**Documento básico que forma parte integrante
de los informes de los Estados partes**

Turkmenistán* **

[Fecha de recepción: 1 de marzo de 2019]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos del presente informe pueden consultarse en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fAll-Treaties%2fACR%2fTKM%2f8879&Lang=en.

GE.19-06849 (S) 260719 291019



* 1 9 0 6 8 4 9 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Información general sobre Turkmenistán.....	3
A. Perfil demográfico, económico, social y cultural de Turkmenistán.....	3
B. Sistema constitucional, político y jurídico de Turkmenistán	11
II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos	25
A. Adopción de las normas internacionales de derechos humanos	25
B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos en el plano nacional	28
C. Mecanismos de promoción de los derechos humanos en el plano nacional.....	31
D. Proceso de preparación de informes en el plano nacional	32
E. Otra información pertinente sobre derechos humanos	33
III. Información sobre no discriminación e igualdad, y recursos eficaces.....	57
Información general sobre el cumplimiento por Turkmenistán de su obligación de garantizar la igualdad ante la ley y medidas adoptadas para eliminar la discriminación	57

I. Información general sobre Turkmenistán

A. Perfil demográfico, económico, social y cultural de Turkmenistán

Características fundamentales del Estado turcomano

1. Turkmenistán, Estado de Asia Central, alcanzó su independencia el 27 de octubre de 1991. Un acontecimiento histórico importante en la vida del Estado turcomano fue la aprobación de la resolución 50/80A de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Neutralidad Permanente de Turkmenistán”, de 12 de diciembre de 1995. El 27 de diciembre de 1995, se aprobó la Ley Constitucional de Neutralidad de Turkmenistán. De conformidad con la Constitución del país, dicha ley define los fundamentos políticos, económicos y humanitarios de la neutralidad permanente de Turkmenistán, reconocida y apoyada por la comunidad internacional en la citada resolución de la Asamblea General. La política interior y exterior de Turkmenistán se sustenta en la neutralidad permanente, encaminada a fortalecer la estabilidad y armonía en la sociedad y a fomentar relaciones amistosas y de beneficio mutuo con los Estados de la región y de todo el mundo. El 3 de junio de 2015, en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se aprobó la resolución titulada “Neutralidad permanente de Turkmenistán”, en la que nuevamente se confirmaba el carácter neutral del país. Con ocasión del vigésimo aniversario de la proclamación de la neutralidad permanente, en Turkmenistán se declaró 2015 Año de la Neutralidad y la Paz. La neutralidad de Turkmenistán ha pasado a ser un nuevo fenómeno histórico, que no solo sirve hoy de base a la política exterior de paz del país, sino también de plataforma fiable para promover relaciones interestatales y asociaciones de colaboración constructivas en aras de la paz y la concordia. Esa condición jurídica única, totalmente compatible con las antiguas tradiciones e idiosincrasia nacional de los turcomanos, ha abierto un amplio abanico de oportunidades para la aplicación coherente de la política exterior amante de la paz del Presidente Gurbanguly Berdimuhamedow, que no solo sirve a los intereses de nuestro pueblo, sino también a los de toda la humanidad. El 12 de diciembre de 2015, se celebró en la ciudad de Asjabad, capital de Turkmenistán, la conferencia internacional titulada “Política de neutralidad: Cooperación internacional para la paz, la seguridad y el desarrollo”, que contó con la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno de varios países, destacadas figuras políticas mundiales, y representantes de prestigiosas organizaciones internacionales y regionales y de la comunidad diplomática. En el foro participaron asimismo dirigentes de organismos nacionales y jefes de misiones diplomáticas de Turkmenistán en el exterior.

2. La extensión total del territorio de Turkmenistán es de 491.210 km², lo que coloca al país en el lugar 51 en el mundo por extensión. La distancia de norte a sur es de 1.100 km. Turkmenistán limita al norte con Kazajistán, al este y noreste con Uzbekistán, al sur con el Irán y al sureste con el Afganistán. Al oeste, el país tiene 600 km de costa sobre el mar Caspio.

3. Turkmenistán se divide en 5 provincias (*velayat*). La ciudad de Asjabad, capital del país, tiene rango de provincia. Al 1 de enero de 2015, en Turkmenistán había 24 ciudades; 50 distritos (*etrap*), 11 distritos urbanos; 77 pueblos; 552 municipios rurales (*guengueshlik*); y 1.902 aldeas.

4. La urbanización ha ido en aumento en años recientes. Ha contribuido ello la iniciativa del Presidente de Turkmenistán de crear distritos urbanos con rango de ciudad, ampliar los límites de la ciudad de Asjabad y crear nuevas ciudades y aldeas.

5. Al 1 de enero de 2015, la población urbana representaba el 52,3 % de la población total y la población rural, el 47,7 %. Las mujeres representaban el 50,2 % de la población y los hombres el 49,8 %.

6. La evolución de la estructura de edad de la población de Turkmenistán refleja una situación demográfica favorable y una tendencia al crecimiento demográfico. Las personas que aún no han alcanzado la edad de trabajar representan alrededor del 29,6 % de la población, el 64,0 % se encuentra en edad laboral y el 6,4 % ya ha alcanzado la edad de jubilación.

7. Según datos de una encuesta por muestreo sobre los presupuestos de los hogares, en 2014 el tamaño medio de los hogares en Turkmenistán era de 4,95 personas. Al mismo tiempo, aproximadamente el 20 % de los hogares estaban integrados por 7 o más personas.

8. Se observa una tendencia al aumento de la esperanza de vida media tanto de hombres como de mujeres. En 2014 era de 74,6 años para las mujeres y de 68,5 años para los hombres.

9. Los factores mencionados han influido positivamente en la dinámica demográfica del país. La alta proporción de jóvenes de 15 a 24 años de edad (el 18,9 % de la población) garantiza el crecimiento sostenido de los recursos laborales y la fecundidad de la población. Han contribuido a mejorar la situación demográfica las nuevas modalidades de prestaciones que vienen aplicándose desde el 1 de julio de 2007, en particular la prestación por nacimiento de un hijo y la prestación mensual por el cuidado del recién nacido hasta que cumpla 18 meses. A partir del 1 de julio de 2009, la duración del pago de la prestación por el cuidado de un hijo aumentó hasta que el niño alcanza los 3 años de edad.

Modelo económico de Turkmenistán

10. El modelo económico de Turkmenistán se basa en el desarrollo por etapas de la economía, con relaciones de mercado amplias y modernizadas. Al propio tiempo, se presta especial atención a la protección social de la población, a la mejora de la situación de la vivienda y las condiciones sociales, y a la creación de un estrato medio de la población con ingresos suficientes, una vivienda segura y condiciones sociales adecuadas. En el marco de las normas establecidas, la población sigue recibiendo sal, agua, gas y electricidad gratuitamente; el Estado subvenciona las tarifas de los servicios públicos (los alquileres, el saneamiento y la calefacción, y el abono de telefonía) para mantenerlas bajas; y se mantienen también los servicios preferenciales de transporte urbano de pasajeros. La estrategia de transición gradual a una economía de mercado, con marcada orientación social, permite que Turkmenistán lleve a cabo con éxito reformas económicas, sobre la base de una diversificación multidimensional que prevé el aprovechamiento eficaz de los recursos y del potencial industrial, laboral e intelectual del país.

11. El desarrollo económico de Turkmenistán se caracteriza por un crecimiento rápido y sostenido. En 2014, el crecimiento del producto interno bruto a precios comparables fue del 10,3 % con respecto a 2013. En 2014, el producto interno bruto total del país ascendió a 123.900 millones de manat.

12. El volumen total de la producción industrial en Turkmenistán ascendió en 2014 a 73.700 millones de manat y aumentó un 11,6 % en comparación con 2013.

- En la estructura del crecimiento general de la industria básica, el 59,6 % corresponde al sector extractivo y el 40,4 % al sector manufacturero.
- En la estructura del crecimiento general de la industria básica, el 63,0 % corresponde al sector extractivo y el 37,0 % al sector manufacturero.

13. En 2014, el volumen del comercio exterior de Turkmenistán aumentó un 4,2 % en comparación con 2013, al ascender a 36.419,6 millones de dólares de los Estados Unidos. Las exportaciones fueron de 19.781,9 millones de dólares de los Estados Unidos (un aumento del 4,9 %), y las importaciones, de 16.637,7 millones de dólares de los Estados Unidos (un aumento del 3,4 %). El superávit del comercio exterior ascendió a 3.144,2 millones de dólares de los Estados Unidos. En comparación con 2013, en 2014 las exportaciones de gas natural en términos de valor aumentaron un 8,1 %, las de petróleo crudo un 8,2 %, las de electricidad un 3,6 %, y las de fibra de algodón un 23,8 %. En la composición de las exportaciones de productos básicos, la mayor participación correspondió al gas natural (el 68,7 %), los derivados del petróleo (el 12,0 %), el petróleo (el 11,7 %) y la fibra de algodón (el 2,8 %).

14. Los ingresos del presupuesto estatal de Turkmenistán para 2014 ascendieron a 22.200 millones de manat. En 2014, los ingresos y gastos del presupuesto del Estado superaron el nivel de 2013 en un 8 % y un 11,9 %, respectivamente. En comparación con 2013, aumentaron un 14,9 % las asignaciones presupuestarias destinadas al sector social —la educación, la atención de la salud, la caja de pensiones y el sistema estatal de

seguridad social, la vivienda, los servicios públicos, y la cultura. En total, esas asignaciones alcanzaron 15.900 millones de manat. Además, en 2014, se registró un aumento del 10 % en los sueldos, las pensiones y los subsidios, así como en los estipendios de los estudiantes. Se han asignado cuantiosos recursos para el desarrollo del turismo y el deporte y para la ejecución del Programa Presidencial Nacional para la mejora de las condiciones sociales y de vida en las aldeas, pueblos, ciudades, distritos y distritos urbanos hasta el 2020, así como para otros programas socioeconómicos y proyectos de inversión.

15. En 2014, se hizo una asignación con cargo al presupuesto estatal por 1.800 millones de manat, un 32,6 % más que en 2013, para el desarrollo de diversos sectores de la economía del país.

16. El país viene desarrollando intensamente el sector del combustible y la energía. La prospección, extracción y procesamiento de petróleo y gas y su transporte hacia los mercados exteriores avanzan a un ritmo acelerado. Turkmenistán ha confirmado su condición de proveedor estratégico de hidrocarburos a los mercados tradicionales de Asia. Se suministra gas al Irán y a China. En 2014, la extracción de gas ascendió a 76.200 millones de metros cúbicos, es decir, el 110,1 % del nivel alcanzado el año anterior. Al mismo tiempo, las exportaciones de gas en 2014 ascendieron a 45.300 millones de metros cúbicos, aumentando un 11,3 %. El año anterior, la producción de petróleo ascendió a 11.589.000 t y la refinación de petróleo a 7.324.000,1 t. La producción de electricidad alcanzó los 23.080 millones de kWh, es decir, un 109,8 % con respecto a 2013. La mayor parte del petróleo extraído va a las refinerías del país, lo que permite aumentar la producción de derivados del petróleo de alta calidad. Aumentó la producción de combustible diésel (un 101,2 %), y de lubricantes (un 108,6 %). En el marco del Programa de desarrollo de la industria del petróleo y el gas de Turkmenistán hasta el 2030, aprobado el 25 de octubre de 2006, se prevé llevar a cabo numerosos trabajos de prospección geológica y perforación profunda con la utilización de nuevos métodos y tecnologías, y aumentar los volúmenes de extracción y procesamiento de hidrocarburos y su venta en el mercado mundial, para el bienestar de la población del país y para contribuir a la seguridad energética a nivel mundial.

Crecimiento del producto interno bruto (PIB)

17. Como resultado de la política de "puertas abiertas" y las reformas de mercado, la economía de Turkmenistán se desarrolla a un ritmo acelerado. Entre 2008 y 2014, el producto interno bruto (PIB) de Turkmenistán creció 2,5 veces a precios corrientes. En 2014, la tasa de crecimiento del PIB a precios comparables fue del 110,3 %. Según esos indicadores del desempeño, Turkmenistán se cuenta entre los países que se desarrollan a un ritmo acelerado.

Desglose del producto interno bruto (PIB) por Sector

18. En la actualidad, el desarrollo de la economía de Turkmenistán tiene un rasgo característico: la mayor parte del PIB se deriva de la creación del sector de inversión industrial de la economía. A largo plazo, ello hará posible promover reformas innovadoras. En 2014, el porcentaje total del valor agregado de las ramas de inversión industrial en la estructura del PIB era del 63,2 %, de ello el 47,3 % correspondía a la industria y el 15,9 % a la construcción. Al mismo tiempo, este indicador era del 8,5 % en la agricultura, del 5,6 % en el transporte y las comunicaciones, del 7,1 % en el comercio y los servicios, y del 15,6 % en otros sectores del PIB.

19. El desarrollo socioeconómico de Turkmenistán se basa en la adecuación de objetivos a recursos en el marco de los programas. En la actualidad, en el país se vienen ejecutando más de 70 programas, entre ellos el Programa nacional de desarrollo socioeconómico de Turkmenistán para 2011-2030; el Programa Presidencial Nacional para la mejora de las condiciones sociales y de vida en las aldeas, pueblos, ciudades, distritos y distritos urbanos hasta el 2020; el Programa Presidencial de desarrollo socioeconómico para 2012-2016; los planes de desarrollo socioeconómico de las provincias para 2012-2016; y otros programas de desarrollo de las distintas ramas de la economía.

20. Actualmente se desarrollan obras de construcción a gran escala de grandes empresas productoras de mercancías para la exportación. Por ejemplo, se ha iniciado la producción de plantas productoras de polipropileno, polietileno, abonos nitrogenados (urea) y potásicos, combustibles líquidos de gas natural, entre otras cosas. Habida cuenta de que esas empresas funcionan a plena capacidad y que los productos terminados se exportan posteriormente, cabe esperar un ingreso estable de una cantidad significativa de divisas. A su vez, el desarrollo de la industria química y ligera, la construcción de maquinaria, la producción de materiales de construcción, el complejo agroindustrial y la industria farmacéutica del país permitirán llevar a cabo con éxito proyectos de producción orientados a la exportación que sustituyan las importaciones.

21. La planta de amoníaco y urea de la provincia de Marý contribuye significativamente al desarrollo de la industria química y al aumento de la capacidad de exportación del país. En esa planta se producen 640.000 t de urea y 400.000 t de amoníaco al año. Actualmente, en la ciudad de Karabogaz, provincia de Balkán, se hacen los cimientos de una planta que producirá 1.155.000 t de urea y 600.000 t de amoníaco.

22. Reviste importancia asimismo la construcción de un complejo de producción de abonos potásicos (cloruro y sulfato de potasio) en el distrito de Koytendag, provincia de Lebap. Según los expertos, los yacimientos de potasa económicamente explotable son bastante escasos, los más grandes de los cuales se encuentran en el Canadá, Belarús, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. En Turkmenistán yace un rico depósito de sales de potasio. Según pronostican los geológicos, se ha podido establecer que las reservas del yacimiento de Garlyk por sí solas ascienden a más de 1.500 millones de toneladas. Actualmente se viene trabajando en la determinación de las reservas del yacimiento de Garabil. En la primera etapa de la construcción del complejo se prevé producir 1,4 millones de toneladas del producto.

Actividad de inversión

23. El acelerado ritmo de desarrollo precisa una política de inversión proactiva. El éxito de la aplicación de las iniciativas del Presidente de Turkmenistán, de importancia internacional, y de los programas nacionales, centrados en los intereses de la población, ha hecho posible que el país alcance altas tasas de desarrollo de las inversiones. Esas medidas contribuyeron a aumentar la participación de las inversiones del sector no estatal, las que representaron en 2014 el 32,8 % de la inversión total, al tiempo que la inversión extranjera representó el 19,8 % del total. En 2014, el volumen de las inversiones en capital fijo en el país aumentó más de 3,5 veces en comparación con 2008. La relación entre la inversión y el PIB del país es del 44,4 %.

24. En Turkmenistán se han creado todas las condiciones necesarias para atraer capital extranjero, como resultado de lo cual cerca del 20 % del monto total de la inversión proviene del extranjero. En el Informe sobre las inversiones en el mundo 2012, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) observa que Turkmenistán se cuenta entre los diez primeros países en el índice de atracción de inversión extranjera directa.

25. En los últimos años se han construido y puesto en funcionamiento miles de instalaciones industriales, sociales, culturales; obras de infraestructura; y edificios y viviendas. Por iniciativa de nuestro distinguido Presidente, el país también ha tenido gran éxito atrayendo inversiones extranjeras directas. En 2014, las inversiones extranjeras representaron alrededor del 19,8 % del volumen total de inversiones en el país.

26. La construcción del gasoducto Turkmenistán-Afganistán-Pakistán-India reviste particular importancia para el futuro. Además de los beneficios económicos que supone para los países participantes, ese proyecto abre nuevas oportunidades para transformar lo que ahora es un “puente” en una asociación de colaboración efectiva, que corresponda a los objetivos comunes de prosperidad y bienestar, así como de amistad y buena vecindad.

27. A fin de diversificar las modalidades de exportación de los recursos energéticos, en nuestro país se vienen realizando las obras de construcción correspondientes al gasoducto “Este-Oeste”. Prosigue la explotación a gran escala de las reservas de hidrocarburos en las aguas poco profundas de la costa turcomana del mar Caspio.

28. La industria de materiales de construcción de Turkmenistán es uno de los sectores de más rápido crecimiento. Por iniciativa del Presidente, se han empezado a ejecutar proyectos a gran escala encaminados a diversificar y desarrollar ese sector. En la industria de materiales de construcción del país, las capacidades de producción de cemento no solo satisfacen la demanda de ese producto en nuestro país, sino que también permiten la exportación de parte de esa producción.

29. La industria textil se ha convertido en un nuevo sector del desarrollo industrial de Turkmenistán. Gracias a la construcción de nuevas empresas especializadas y de grandes complejos textiles integrados, se ha logrado organizar la producción a gran escala de varios productos hechos de fibra de algodón. En 2014, la producción de fibra de algodón ascendió a 363.100 mil toneladas.

30. El desarrollo de la industria textil no sólo reviste importancia económica, sino también una importancia social para el país, en particular, al representar una fuente empleo, principalmente de mujeres, lo que contribuye al aumento de los ingresos familiares en general. En el futuro, la industria textil contará con nuevas empresas de carácter innovador, equipadas con maquinaria y tecnología modernas, capaces de competir en los mercados mundiales.

31. Otra tarea importante consiste en crear y desarrollar una sólida base que permita alcanzar la independencia alimentaria. A lo largo y ancho del país se vienen poniendo en funcionamiento empresas de procesamiento de productos agropecuarios y de producción de diversos tipos de alimentos. En el desarrollo de ese sector económico participan activamente empresas pertenecientes al sector no estatal de la economía.

32. Todas esas y otras medidas han contribuido al crecimiento de la agricultura y al aumento de la producción en ese sector. En 2014, un total de 529 asociaciones de pequeños agricultores, 2.200 explotaciones agrícolas familiares comerciales (*daikhan*), y 884.100 familias propietarias de parcelas subsidiarias privadas se dedicaban a la producción agropecuaria. El 84,8 % del total de tierras irrigadas cultivables del país eran tierras arrendadas. El número de arrendatarios que se dedicaban a la producción agrícola ascendía a 470.700, al tiempo que el número de los que se dedicaban a la ganadería llegó a 23.700. En 2014, el valor (en cifras brutas) de la producción agropecuaria fue de 14.200 millones de manat, lo que representa un aumento del 10,7 % en comparación con el año anterior.

Importantes proyectos de transporte y comunicaciones

33. Turkmenistán concede una importancia primordial al desarrollo de una infraestructura de transporte ferroviario que satisfaga los requisitos de hoy día. Por lo tanto, en el país se vienen ejecutando sistemáticamente proyectos de inversión de importancia internacional y regional, así como obras de gran envergadura destinadas a modernizar toda la infraestructura de transporte por carretera. Esto, a su vez, permite intensificar las relaciones comerciales y económicas no sólo en la región, sino también a escala mundial.

34. Al día de hoy, la longitud de los ferrocarriles del país es de 3.835,7 km, pues tan solo en los últimos años se han construido tres líneas de ferrocarril. En 1997, se construyó y se puso en servicio el ramal de ferrocarril Tezhen-Serajsh-Mashhad, de 308 km de largo, de los cuales 132 km están dentro del territorio de Turkmenistán. Con su entrada en funcionamiento, Turkmenistán se convirtió en un importante eslabón del sistema de transporte internacional del Ferrocarril Transasiático, versión recreada en acero de la antigua Ruta de la Seda por el itinerario Estambul-Teherán-Mashhad-Serajsh-Turkmenabat-Tashkent-Almaty-Druzhba-Urumqi-Pekín, que conecta a Turkmenistán con los países de Europa y Asia y contribuye a su desarrollo social y económico. Ese corredor de transporte terrestre tiene una longitud de 10.800 km y es la segunda línea ferroviaria más larga del mundo. En 2014, se puso en servicio la línea ferroviaria Uzen-Gyzylgaya-Bereket-Etrek-Gorgan, de 912,5 km de longitud, de ellos 700,5 km en territorio de Turkmenistán.

35. En 2014, se movilizaron 480,7 millones de toneladas de carga en todos los modos de transporte del país, un 6,4 % más que en 2013. El volumen de transporte de pasajeros ascendió a 951,0 millones de personas y aumentó un 3,2 %.

36. La puesta en servicio del corredor de transporte ferroviario Kazajstán-Turkmenistán-Irán y la terminación de los puentes ferroviario y vial sobre el río Amu Darya de la ciudad de Atamyrat abren nuevas oportunidades para ampliar las relaciones comerciales y económicas con los países vecinos. Recientemente se inició la construcción del ferrocarril Atamyrat-Imamnazar-Akina, que dará acceso al país vecino de Tayikistán.

37. En los últimos años se vienen construyendo carreteras con una longitud total de 1.700 km. También se inició la construcción de la autopista de alta velocidad entre Asjabad y Turkmenbashi. Todas esas carreteras crearán las condiciones necesarias para convertir el país en un importante centro de servicios de transporte de mercancías en tránsito por el territorio nacional y por otros territorios de la región.

38. Como resultado de las iniciativas del Presidente de Turkmenistán, el 19 de diciembre de 2014 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución titulada "Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible".

Zona turística nacional "Avaza"

39. La creación de una zona turística nacional en una extensión de 16 km de la zona costera del mar Caspio representa un enfoque fundamentalmente nuevo para realizar el enorme potencial natural y económico del país mediante la poderosa afluencia de inversión extranjera hacia la industria de la recreación y el turismo. Actualmente se viene trabajando en el desarrollo integral de la zona turística nacional "Avaza" y se crean todas las condiciones necesarias de acuerdo con las normas internacionales establecidas para los centros de recreación cultural y los servicios de rehabilitación de la salud. En la costa del Caspio se han construido confortables hoteles, residencias y villas; centros médicos y sanitarios; centros de salud para niños; y un complejo de grandes instalaciones deportivas y de entretenimiento, que en una temporada dada pueden prestar servicios a unos 27.000 turistas a la vez. Esa zona turística brinda condiciones preferenciales para los inversionistas extranjeros.

Apoyo del Estado a las pequeñas y medianas empresas

40. La promoción del desarrollo de este sector de la economía se reconoce oficialmente como una de las prioridades clave de la política social y económica del Estado y está consagrada en la legislación. En Turkmenistán está en vigor la Ley de Apoyo Estatal a las Pequeñas y Medianas Empresas. Se vienen creando las más favorables condiciones jurídicas, económicas, financieras y sociales. Para estimular la iniciativa empresarial se utilizan tasas impositivas reducidas; procedimientos simplificados de registro y solicitud de licencias para realizar actividades empresariales; préstamos en condiciones de favor a las entidades empresariales; exenciones aduaneras, y otros beneficios. Para estimular la formación y funcionamiento de este sector de la economía se ha creado y ha entrado en funcionamiento una infraestructura institucional adecuada, integrada por la Comisión Estatal de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, la Unión de Industriales y Empresarios, el Banco Comercial Rysgal y el Partido de Industriales y Empresarios de Turkmenistán. A fin de apoyar las reformas en curso, se han aprobado, y se vienen ejecutando a nivel nacional, programas de mediano plazo como el Programa estatal de apoyo a las pequeñas y medianas empresas de Turkmenistán para 2011-2015 y el Programa estatal de privatización de empresas y bienes del Estado en Turkmenistán para 2013-2016.

Desarrollo de los sectores sociales

41. En el país se presta especial atención a la política social, que está orientada a elevar el nivel y calidad de vida de la población y a crear condiciones propicias para desarrollar el potencial humano mediante el aumento de la eficacia del funcionamiento del sistema de atención de la salud, la educación, la cultura y otros tipos de actividades relacionadas con el sector de los servicios. Se han realizado importantes inversiones en el desarrollo de esos sectores.

42. Se sigue avanzando en la creación de un sistema nacional privado de atención de la salud, que prevea una alimentación adecuada, el abandono de hábitos nocivos, la

combinación armoniosa del trabajo y el ocio y la práctica de diversas modalidades deportivas. Se llevan a cabo actividades de gran alcance encaminadas a llevar a cabo las reformas necesarias en el sistema de atención de la salud y prevención de enfermedades, incluso mediante la cooperación con prestigiosos centros internacionales de investigación científica. En 2015, se aprobaron un nuevo programa estatal titulado "Salud", y un plan de acción nacional para ejecutarlo para el período 2015-2017.

43. Se abrieron un centro científico-docente del Ministerio de Salud e Industria Médica, un centro internacional de cardiología, un centro científico-clínico de salud materno-infantil con 670 plazas, un centro de cuidados intensivos, así como un moderno almacén de la Asociación farmacéutica principal. Se ha iniciado la construcción de un centro internacional de cirugía y endocrinología. Con el fin de tratar el alcoholismo y la toxicomanía, entró en servicio en la ciudad de Tezhen un moderno centro de rehabilitación especializado con 120 camas. Entraron en funcionamiento centros de cuidados intensivos en las provincias de Balkán, Dashoguz, Lebap y Marý, y un sanatorio en la provincia de Dashoguz.

44. Con miras al perfeccionamiento paulatino del sistema nacional de educación, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en esa esfera, prosiguen las reformas de gran envergadura dirigidas a lograr la modernización cualitativa e integral del sistema de educación. Se viene fortaleciendo la base material y técnica en ese ámbito.

45. En el marco del Programa Presidencial Nacional para la mejora de las condiciones sociales y de vida en las aldeas, pueblos, ciudades, distritos y distritos urbanos hasta el 2020, entre 2008 y 2014 entraron en funcionamiento 216 jardines de la infancia, 172 escuelas secundarias de enseñanza general, 53 hospitales, 97 hogares y centros de salud, 48 casas de la cultura, 109 escuelas deportivas y 68 instalaciones deportivas, para un total de 763 edificios e instalaciones.

46. Además, se terminó la construcción de centros comerciales polivalentes en las provincias de Balkán, Dashoguz, Lebap y Marý, al tiempo que en las ciudades de Dashoguz y Marý se terminó la construcción de hoteles y de decenas de otros sitios e instalaciones al servicio de la población.

47. En el país se sigue modernizando la infraestructura comunal en su conjunto. En el marco del Programa nacional para 2008-2014, se realizaron importantes obras de construcción de instalaciones de servicios públicos. En ese período, se construyeron y entraron en servicio 8.000 km de tuberías de agua, 12.300 km de gasoductos, 10.500 km de redes eléctricas, 4.500 km de carreteras, 1.500 km de redes de alcantarillado y 540 pozos. En el ámbito de las comunicaciones, se tendieron 15.600 km de redes de telefonía, se habilitaron 385.500 números de teléfono y entraron en servicio 2,7 millones de teléfonos móviles. También se construyeron y entraron en funcionamiento dos plantas de tratamiento de agua potable y cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales, y se construyeron 4,9 millones de metros cuadrados de viviendas residenciales.

Ingresos de la población

48. En Turkmenistán, la atención se centra en aumentar los ingresos de la población. La orientación social de la economía y el ritmo positivo de crecimiento económico a lo largo de varios años han contribuido al crecimiento de los salarios, tanto en términos nominales como reales. Como consecuencia de los Decretos anuales del Presidente sobre el aumento de los salarios, las pensiones, las prestaciones estatales y los estipendios para alumnos, estudiantes y oyentes, los ingresos monetarios por hogar, así como el salario medio, aumentaron 1,9 veces entre 2008 y 2014.

Indicadores socioeconómicos

49. Cada año, se aumentan los salarios, los estipendios, las pensiones y las prestaciones estatales mediante Decretos presidenciales. A partir del 1 de julio de 2007, el monto de la prestación por discapacidad aumentó, como promedio, en un 50 %; a partir del 1 de enero de 2009, aumentó en un 10 %; y desde el 1 de julio de 2009, aumentó en un 28 %, al tiempo que el monto de la prestación que se paga a las personas con discapacidad desde la infancia ha aumentado 1,5 veces. Entre 2010 y 2015, las prestaciones estatales aumentaron

cada año en un 10 %. En 2011, se modificó la legislación sobre seguridad social, en virtud de lo cual, a partir del 1 de enero de 2012, el monto de la prestación por discapacidad aumentó, como promedio, en un 80 %, y en un 88 % en el caso de las personas con discapacidad desde la infancia. La prestación de familiar supérstite, incluidos los niños huérfanos, aumentó, como promedio, en un 30 %. En consecuencia, se ha incrementado más de cinco veces el monto de la prestación estatal por discapacidad desde 2007.

50. Las personas con discapacidad de los grupos I y II, con hijos menores de edad a su cargo, tienen derecho a un suplemento de pensión (o prestación) por cada hijo. Las personas con discapacidad del grupo I y las personas solteras con discapacidad visual del grupo II necesitadas de ayuda ajena por indicación médica, tienen derecho a un suplemento de pensión (o prestación) para su cuidado.

51. Los medicamentos y suministros médicos, así como las sillas de ruedas, dispositivos protésicos y demás dispositivos ortopédicos para las personas con discapacidad, se suministran gratuitamente y en condiciones favorables.

52. Los niños huérfanos quedan por completo bajo la tutela del Estado.

53. Los trabajadores del país disfrutan de 30 días naturales de vacaciones anuales pagadas. Se les conceden 10 días naturales adicionales para contraer matrimonio y para celebrar ritos de entierro y conmemoración. Cuando la mujer se encuentra de licencia de embarazo y maternidad, recibe la prestación estatal correspondiente.

54. A fin de elevar el nivel de vida y garantizar la protección social efectiva de la parte más vulnerable de la población —las personas de edad, las personas con discapacidad y los niños—, el 19 de octubre de 2012 se aprobó el Código de Protección Social, que prevé un sistema de pensiones condicionalmente acumulativo —sistema de pensiones estatales basado en tipos obligatorios de seguro de pensión y el cálculo personalizado de las cotizaciones de pensión y el capital de pensión condicional del asegurado— y un sistema de pensiones acumulativo —sistema de pensiones estatales basado en un seguro de pensiones voluntario y un registro personalizado de las contribuciones de pensión y el capital de pensiones del asegurado. En consecuencia, todos los ciudadanos en edad de jubilarse tienen derecho a recibir prestaciones sociales.

55. El Código prevé varios tipos de pensiones: la pensión de vejez, la pensión por antigüedad, la pensión ocupacional, la pensión de invalidez, la pensión de supérstite y la pensión contributiva. Anteriormente, los pagos por discapacidad y pérdida del sostén de la familia se consideraban prestaciones.

56. El nuevo Código prevé una reducción del número de años de servicio necesarios para que las mujeres puedan acogerse a la jubilación. Anteriormente, era necesario tener 20 años de antigüedad laboral cotizada. En virtud del nuevo Código, ese requisito se redujo a entre 15 y 18 años, en dependencia del número de hijos.

57. Al mismo tiempo, el Código modificó el procedimiento de cálculo, asignación y pago de las pensiones y prestaciones del Estado. También se determinaron las fuentes de pago, ya sea con cargo a los fondos acumulados en la Caja de pensiones, creada en febrero de 2012, o al presupuesto del Estado.

58. Uno de los instrumentos que se utilizan para aplicar el Código es la Ley de Seguros de Pensiones del Estado, aprobada en marzo de 2012, en virtud de la cual se introdujo, a partir del 1 de enero de 2013, un sistema completamente nuevo de seguros de pensiones obligatorios, destinado a aumentar la cobertura de la población con un sistema de pensiones que garantice una vejez digna, en caso de pérdida parcial o total de la capacidad para trabajar, así como en caso de pérdida del sostén de la familia.

59. De conformidad con esa Ley, el seguro de pensiones del Estado comprende tres tipos de seguros: el seguro de pensiones obligatorio, el seguro de pensiones ocupacionales obligatorio y el seguro de pensiones voluntario sobre la base de un contrato de seguro de pensiones voluntario concertado entre una persona física y la Caja de Pensiones de Turkmenistán.

B. Sistema constitucional, político y jurídico de Turkmenistán

60. Desde la independencia, han ocurrido cambios fundamentales en la vida política, económica y social de la sociedad turcomana. El sistema político del Estado turcomano se estableció de conformidad con la Constitución de Turkmenistán, aprobada el 18 de mayo de 1992 (en su versión revisada de 26 de septiembre de 2008).

61. Turkmenistán es un Estado democrático, laico y de derecho, en el que el gobierno adopta la forma de república presidencial. El poder estatal en Turkmenistán se basa en los principios de la supremacía del poder popular, que ha sido proclamado la única fuente y portador del poder; el reconocimiento de la persona como valor supremo de la sociedad y del Estado; la responsabilidad del Estado frente al pueblo y la protección de la vida, el honor, la dignidad, la libertad, la inviolabilidad personal y los derechos naturales e inalienables de la ciudadanía; la separación del poder del Estado en poderes legislativo, ejecutivo y judicial; y la delimitación de las funciones y facultades del gobierno central y los órganos de autogobierno local.

62. El Mejlis (Parlamento), órgano legislativo del Estado, ejerce la máxima autoridad representativa en el país.

63. Los órganos representativos locales son los consejos populares (*jalk maslajaty*) provinciales, distritales y municipales, al tiempo que los órganos de autogobierno local son los *guengueshi*, consejos locales creados a nivel de ciudad, distrito, pueblo y municipio rural (*guengueshlik*).

64. Las instituciones de la sociedad civil desempeñan un importante papel en el sistema político del Estado turcomano. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), los sindicatos y los gremios profesionales participan activamente en la definición de la política económica, social y cultural del Estado. Entre las organizaciones de la sociedad civil más importantes de Turkmenistán figuran el Partido Democrático, el Partido de Industriales y Empresarios, el Partido Agrario, los gremios y sindicatos profesionales, la Unión de Mujeres, la Unión de Jóvenes Majtunkuli y la Asociación Humanitaria de Turcomanos del Mundo. Conforme a lo dispuesto en la Ley, los sindicatos profesionales y demás organizaciones de la sociedad civil están representados en todos los órganos electivos del país. Los miembros de esas organizaciones pueden ser elegidos al Mejlis, a los órganos representativos locales y a los órganos de autogobierno local, lo que les permite participar directamente en la formulación de los programas de desarrollo socioeconómico y cultural del país y de los diversos territorios.

Jefe de Estado

65. El Presidente de Turkmenistán es el Jefe de Estado y del poder ejecutivo y el funcionario de más alto rango de Turkmenistán, y actúa como garante de la independencia y condición de neutralidad del país, su integridad territorial, y el cumplimiento de la Constitución y las obligaciones internacionales. Esas funciones se definen en la Ley del Presidente de Turkmenistán. El Presidente es elegido directamente por el pueblo en ejercicio de su derecho de sufragio universal, igualitario y directo por votación secreta.

66. Las atribuciones del Presidente se definen en el artículo 53 de la Constitución. El Presidente de Turkmenistán:

- Aplica la Constitución y las leyes del país.
- Dirige la aplicación de la política exterior, representa a Turkmenistán en las relaciones con otros Estados, nombra y destituye a embajadores y demás representantes diplomáticos de Turkmenistán en el exterior y en las organizaciones interestatales e internacionales, y recibe las cartas credenciales y de revocación de los representantes diplomáticos de los Estados extranjeros acreditados en el país.
- Es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Turkmenistán, dispone la movilización general o parcial y la utilización y despliegue de las Fuerzas Armadas, y nombra a los altos mandos militares.

- Conformar y encabezar el Consejo de Seguridad del Estado de Turkmenistán, cuyo estatuto se establece por ley.
- Aprueba los programas y lineamientos fundamentales del desarrollo político, económico y social del país.
- Presenta a la consideración y aprobación del Mejlis el presupuesto del Estado y un informe sobre su ejecución.
- Firma las leyes y está facultado para devolver una ley con sus objeciones al Mejlis, para su reconsideración y votación, en un plazo máximo de dos semanas, en ejercicio de su poder de veto inapelable. Si el Mejlis confirma su decisión anterior, por una mayoría no menor de dos tercios de los votos de los diputados, el Presidente de Turkmenistán firma la ley. El Presidente de Turkmenistán no goza del derecho de veto inapelable en casos de leyes por las que se modifica o se complementa la Constitución.
- Conformar la Comisión Central Electoral y de Referéndums y está facultado para cambiar su composición.
- Fija la fecha de celebración de los referéndums y está facultado para convocar sesiones extraordinarias del Mejlis.
- Decide sobre cuestiones de la concesión de la ciudadanía turcomana y la renuncia a ella y de la concesión de asilo.
- Concede condecoraciones y demás distinciones nacionales y confiere títulos y distinciones militares o nacionales de otro tipo.
- Con la aprobación del Mejlis, nombra y destituye al Presidente del Tribunal Supremo, al Fiscal General, al Ministro del Interior y al Ministro de Justicia (*adalat*).
- Concede indultos y amnistías.
- Declara el estado de emergencia en todo el territorio o en zonas específicas del país en aras de la seguridad de la población. El estado de emergencia está regulado por ley.
- Se ocupa de otras cuestiones en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución y las leyes.

67. En virtud del artículo 54 de la Constitución, el Presidente dicta decretos, resoluciones y disposiciones que son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.

Mejlis (Parlamento) de Turkmenistán

68. El Mejlis es el máximo órgano representativo del poder legislativo. El Mejlis está integrado por 125 diputados, elegidos por circunscripciones electorales territoriales, que cuentan con un número de electores similar, para un mandato de cinco años.

69. Entre las atribuciones del Mejlis figuran las siguientes: aprueba leyes; introduce modificaciones y adiciones a la Constitución y las leyes, y supervisa su aplicación e interpretación; examina y aprueba el programa de trabajo del Consejo de Ministros; examina y aprueba el presupuesto del Estado y el informe sobre su ejecución; debate los lineamientos fundamentales del programa de desarrollo político, económico y social del país; decide la celebración de referéndums generales; convoca las elecciones del Presidente de la nación, los diputados del Mejlis y los miembros de los órganos representativos provinciales, distritales y municipales, y de los consejos locales; a propuesta del Presidente, examina cuestiones relacionadas con el nombramiento y liberación de funciones del Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, el Ministro del Interior y el Ministro de Justicia; determina la constitucionalidad o no de los instrumentos jurídico-normativos de los órganos ejecutivos y administrativos del Estado; ratifica y denuncia los tratados internacionales; resuelve cuestiones relativas a la modificación de las fronteras estatales; y

debate cuestiones relativas a la paz y la seguridad. El Mejlis también decide sobre otras cuestiones, en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes.

70. La dirección de la labor del Mejlis está a cargo de su Presidente, quien es elegido en votación secreta por los diputados de entre sus miembros. La actividad del Mejlis se rige por la Ley del Mejlis de Turkmenistán, de 9 de enero de 2009, con las modificaciones y adiciones introducidas por las Leyes de fechas 18 de diciembre de 2013 y 23 de mayo de 2015, y el Código Electoral, de 4 de mayo de 2013.

Órganos representativos locales

Órganos representativos locales

71. En virtud del artículo 78 de la Constitución, en las provincias, ciudades con rango de provincia, distritos y ciudades con rango de distrito se crean órganos representativos, es decir, consejos populares, cuyos miembros son elegidos por la población de las circunscripciones administrativas y territoriales pertinentes por un período de cuatro años, de conformidad con el procedimiento establecido por la ley.

72. Dentro de los límites de sus atribuciones, los consejos populares participan en la solución de los problemas del desarrollo económico, social y cultural de sus territorios. Las funciones y facultades del consejo popular y sus miembros, así como las normas de su funcionamiento e interrelación con otros órganos ejecutivos y administrativos, están definidas por la Ley de Órganos Representativos Locales, de 1 de octubre de 2011, con las modificaciones introducidas por la Ley de 23 de mayo de 2015.

Órganos de autogobierno local

73. En virtud del artículo 84 de la Constitución, el sistema de autogobierno local está integrado por los consejos locales y los órganos territoriales de autogestión comunitaria.

74. Los consejos locales son órganos representativos del poder popular en el territorio de las ciudades con rango de distrito, los pueblos y los municipios rurales. Los miembros de los consejos locales son elegidos directamente por la población por un período de tres años.

75. Los consejos locales determinan los lineamientos fundamentales del desarrollo económico, social y cultural de sus territorios; elaboran y aprueban el presupuesto y los informes sobre su ejecución; fijan los impuestos locales y el procedimiento para su recaudación; y eligen de entre sus miembros a sus jefes (*archin*), quienes dirigen la labor de los consejos locales, a los que rinden cuentas. El consejo local se ocupa de otras cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, social y cultural de los territorios bajo su jurisdicción. La Ley de Consejos Locales de 15 de enero de 2003 (en su versión revisada de 25 de octubre de 2005 y modificada y complementada por las Leyes de 28 de junio de 2007, 23 de octubre de 2008 y 23 de abril de 2015) establece el procedimiento de formación de los órganos de autogobierno local, así como sus atribuciones y actividades.

Poder ejecutivo

76. El Consejo de Ministros (Gobierno) de Turkmenistán es un órgano ejecutivo y administrativo. El Presidente del Consejo de Ministros es el Presidente de Turkmenistán. El Consejo de Ministros está integrado por los Vicepresidentes del Consejo y los ministros. El Presidente de Turkmenistán podrá nombrar a otros integrantes del Consejo de Ministros, como los jefes de organismos centrales del poder ejecutivo. El Consejo de Ministros organiza la aplicación de las leyes nacionales, las normativas del Presidente y las leyes del Mejlis; aplica medidas para garantizar y proteger los derechos y libertades de la ciudadanía, proteger los bienes y el orden público, y la seguridad nacional; elabora y presenta a la consideración del Mejlis propuestas sobre los lineamientos principales de la política nacional y exterior del Estado y los programas de desarrollo económico y social del país; se encarga de la gobernanza estatal del desarrollo económico y social; organiza la gestión de las empresas, instituciones y organizaciones estatales; vela por el aprovechamiento racional y la protección de los recursos naturales; toma medidas para fortalecer el sistema monetario y crediticio; en caso necesario, forma comités, direcciones generales y otras entidades

adscritas al Consejo de Ministros; realiza actividades de comercio exterior, promueve las relaciones culturales y de otro tipo con otros países; dirige las actividades de los organismos gubernamentales y de las empresas y organizaciones del Estado; está facultado para anular las disposiciones jurídicas de los ministerios, departamentos y órganos locales del poder ejecutivo; decide sobre otras cuestiones que son de su competencia en virtud de la Constitución, las leyes y otros instrumentos juridiconormativos de Turkmenistán. En su marco de competencias, el Consejo de Ministros aprueba resoluciones y emite directrices de obligatorio cumplimiento.

77. La organización de las actividades del Gobierno está regulada por la Ley del Consejo de Ministros, de 24 de noviembre de 1995 (en su versión modificada y complementada por las Leyes de 15 de junio de 2000 y de 26 de marzo de 2011).

78. El poder ejecutivo en las provincias, ciudades y distritos lo ejercen los gobernadores (*jokim*), representantes del Presidente de Turkmenistán sobre el terreno, quienes son nombrados y destituidos por el Presidente, a quien le rinden cuentas. Los gobernadores dirigen la labor de las administraciones locales y velan por la aplicación de lo dispuesto en la Constitución, las leyes, los instrumentos juridiconormativos del Presidente y del Consejo de Ministros, y las resoluciones del Mejlis.

79. En el marco de sus atribuciones, los gobernadores aprueban resoluciones de obligatorio cumplimiento en el territorio bajo su jurisdicción. La Ley del Poder Ejecutivo Local, de 10 de mayo de 2010, en su versión modificada y complementada por las Leyes de 10 de enero de 2012, 3 de mayo de 2014 y 23 de mayo de 2015, define las funciones y atribuciones de los gobernadores y las normas que rigen su labor e interacción con otras autoridades gubernamentales y administrativas.

80. La dirección del consejo local corre a cargo de su jefe. El jefe es elegido de entre los miembros del consejo local y dirige la labor del consejo, al que rinde cuentas. El jefe del consejo local vela por que se apliquen las decisiones del consejo y los instrumentos juridiconormativos del gobierno y la administración; elabora y presenta a la consideración del consejo proyectos sobre los lineamientos principales del desarrollo económico, social y cultural del territorio y el presupuesto local, y organiza su ejecución; vela por la protección de los derechos e intereses de la ciudadanía; y se ocupa de otras cuestiones relacionadas con el quehacer cotidiano del territorio bajo su jurisdicción.

81. Las atribuciones del jefe del consejo local se definen en la Constitución; la Ley de Consejos Locales, de 15 de enero de 2003 (en su versión revisada de 25 de octubre de 2005 y modificada y complementada por las Leyes de 28 de junio de 2007, 23 de octubre de 2008 y 23 de mayo de 2015); y la Ley de Jefes de Consejo Local, de 30 de marzo de 2007.

Poder judicial

82. El poder judicial en Turkmenistán lo ejercen los tribunales. Los jueces son independientes y están sujetos únicamente a la ley y a los dictados de su conciencia. La injerencia de cualquiera de las partes en la labor de un juez es inadmisibles, y es punible por ley. La ley garantiza la inviolabilidad de los jueces.

83. Los jueces de todos los tribunales de Turkmenistán son nombrados por el Presidente, al tiempo que el procedimiento para su nombramiento y destitución, así como la duración de sus mandatos, se definen por ley. El Presidente del Tribunal Supremo es nombrado al cargo, y destituido de él, por el Presidente, con la aprobación del Mejlis.

84. Las competencias de los jueces se definen en la Constitución y en la Ley de Tribunales de Justicia, de 15 de agosto de 2009 (en su versión revisada de 8 de noviembre de 2014), con las modificaciones y adiciones introducidas por la Ley de 28 de febrero de 2015.

85. En virtud del artículo 31 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a participar en la gestión de los asuntos de la sociedad y del Estado, tanto de forma directa como por conducto de sus representantes libremente electos.

86. En virtud del artículo 32 de la Constitución, los ciudadanos tienen derecho a elegir y a ser elegidos a los órganos de poder del Estado. De conformidad con sus capacidades y su

formación profesional, todos los ciudadanos turcomanos tienen el mismo derecho de acceso a la administración pública.

87. La Constitución y la legislación electoral del país brindan a la población una oportunidad auténtica de elegir y de ser elegidos a todos los órganos de poder del Estado y garantizan el sufragio universal, igual y directo en votación secreta, con lo cual aumentan aún más las oportunidades de la ciudadanía de participar directamente en la formulación de las estrategias y tácticas de desarrollo en todos los ámbitos de actividad del Estado y la sociedad.

88. El 4 de mayo de 2013, el Mejlis aprobó la ley por la que se aprobó y entró en vigor el Código Electoral de Turkmenistán, que fue elaborado teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y la experiencia nacional adquirida en los últimos años en la realización de campañas electorales, y de conformidad con las normas y estándares internacionales en la materia. El Código regula las relaciones que surgen en la preparación y celebración de las elecciones presidenciales; las elecciones al Mejlis; las elecciones de los miembros de los consejos populares provinciales, distritales y municipales y de los consejos locales; así como los referéndums; y garantiza la expresión de la libre voluntad de los ciudadanos.

89. El Código Electoral incorpora principios, modalidades y procedimientos reconocidos internacionalmente de los sistemas electorales democráticos: el acceso universal e igualitario a la formación de órganos gubernamentales representativos; la expresión directa y libre de la voluntad del electorado; la presentación de opciones de candidaturas en las elecciones; la transparencia y apertura; la libertad de hacer campaña; la igualdad de oportunidades para todos los candidatos en la conducción de la campaña electoral; la amplia participación en las elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, las asambleas de electores, los representantes de los candidatos y los medios de difusión; y la creación de un mecanismo efectivo de realización de los derechos electorales y su protección jurídica.

90. El 15 de diciembre de 2013, se celebraron las elecciones de diputados a la quinta legislatura del Mejlis, en las que participaron dos partidos: el Partido Democrático y el Partido de Industriales y Empresarios. Ello permitió que los votantes eligieran a los representantes más dignos al órgano legislativo.

91. En las 125 circunscripciones, se postularon dos o más candidatos para cada cargo. Se inscribieron en total 283 candidatos para los 125 escaños parlamentarios establecidos por el Código Electoral. Se presentaron 99 candidatos por el Partido Democrático, 21 por el Partido de Industriales y Empresarios, 89 por los sindicatos profesionales, 37 por la Unión de Mujeres, 22 por la Unión de Jóvenes Majtumkuli, y 15 candidatos en representación de grupos de ciudadanos. El 26,4 % de los 125 miembros del Mejlis son mujeres. Los cargos de Presidente y Vicepresidente del Mejlis, así como la jefatura de una de las Comisiones, son ejercidos por mujeres.

92. Durante la campaña preelectoral, todos los candidatos gozaron de la igualdad de oportunidades garantizada por ley, incluido el libre acceso a los medios de difusión.

93. Entre los diputados electos del Mejlis figuran 47 representantes del Partido Democrático, 14 del Partido de Industriales y Empresarios, 33 de organizaciones sindicales, 16 de la Unión de Mujeres, 8 de la Unión de Jóvenes Majtumkuli, y 7 de grupos de ciudadanos.

94. Unos 2.500 observadores nacionales, entre ellos representantes de los partidos políticos y ONG y de la sociedad civil, supervisaron todas las etapas de la campaña electoral.

95. La supervisión de todas las etapas del proceso electoral estuvo a cargo de 99 observadores y expertos en representación de la Misión de Observación de la Comunidad de Estados Independientes y del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, así como de miembros de la delegación de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

96. El 23 de noviembre de 2014, se celebraron, con múltiples opciones de candidatos, las elecciones de los miembros de los consejos populares provinciales, distritales y municipales, lo que representó un importante paso de avance por el camino del fortalecimiento de los cimientos democráticos de la sociedad turcomana. En todo el país, de un total de 3.524 candidatos inscritos oficialmente, se eligieron 240 miembros de consejos populares provinciales y 1.480 miembros de consejos populares distritales y municipales. En todas las circunscripciones, dos o más candidatos se postularon para cada cargo. La supervisión completa sobre el terreno de todas las etapas del proceso electoral estuvo a cargo de observadores nacionales, los que hicieron una evaluación objetiva de las elecciones, que se caracterizaron por la presencia de opciones amplias y una transparencia y apertura plenas.

97. El 16 de agosto de 2015, se celebraron en dos circunscripciones las elecciones de los miembros de los consejos locales y de diputados del Mejlis, con múltiples opciones de candidatos y en un clima de apertura y transparencia. De 13.528 candidatos, fueron elegidos 6.041 representantes de órganos locales del poder popular. El desglose por provincias de los miembros de los consejos locales electos fue como sigue: 973 en Ahal; 413 en Balkán; 1.416 en Dashoguz; 1.449 en Lebap; y 1.790 en Marý. El alto grado de democracia y de opciones que caracterizó las elecciones quedó demostrado claramente por el hecho de que cada cargo en los órganos representativos del poder popular fue disputado por dos o más candidatos. La supervisión del proceso electoral en todas las circunscripciones estuvo a cargo de observadores nacionales.

98. Como parte de las reformas democráticas del país, el 10 de enero de 2012, el Mejlis aprobó la Ley de Partidos Políticos, que se elaboró en consonancia con la Constitución y las normas de derecho internacional universalmente reconocidas. La Ley regula las relaciones que surgen en la sociedad al ejercer los ciudadanos su derecho a formar partidos políticos, de conformidad con la Constitución, y las particularidades de la creación, funcionamiento, reorganización y cese de los partidos políticos.

99. La Ley consagra el derecho de los ciudadanos de Turkmenistán a formar partidos políticos, a quienes se conceden los mismos derechos y oportunidades para establecer partidos políticos y para participar libremente en sus actividades. Los ciudadanos turcomanos tienen derecho, a título voluntario y de acuerdo con sus opiniones políticas, a constituir partidos políticos, a afiliarse libremente a ellos o a abstenerse de hacerlo; a participar en las actividades de los partidos políticos; y a dejar de pertenecer a ellos, si así lo decidieran.

100. La nueva Ley, que tiene por objeto seguir consolidando los fundamentos jurídicos de la sociedad, fortalecer sus tradiciones auténticamente democráticas y garantizar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las personas, es una expresión concreta de la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos. La Ley de Partidos Políticos define las bases jurídicas de la creación de partidos políticos, sus derechos y obligaciones y las garantías de su funcionamiento, y regula las relaciones entre los partidos políticos y los organismos del Estado y otras organizaciones.

101. El Estado garantiza la protección de los derechos e intereses legítimos de los partidos políticos y les otorga iguales oportunidades jurídicas. Se prohíbe la injerencia de los organismos del poder del Estado y los órganos de autogobierno local y sus funcionarios en las actividades de los partidos políticos, y también se prohíbe la injerencia de los partidos políticos en las actividades de esas entidades y sus funcionarios.

102. Según las disposiciones de la nueva Ley, existe un procedimiento claro y reglamentado para crear partidos políticos. La Ley establece que los partidos políticos que se hayan registrado oficialmente tienen derecho a difundir información sobre sus actividades y a promover sus puntos de vista, metas y objetivos. Los partidos políticos pueden presentar a las autoridades estatales y a las administraciones autónomas locales proyectos de decisiones, participar en las elecciones de conformidad con la ley, fundar medios de difusión y realizar actividades de publicación, valerse de los medios de comunicación estatales, proteger los derechos e intereses legítimos de sus miembros en lo que respecta a sus actividades políticas, y representar sus intereses ante las autoridades estatales y locales.

103. Como consecuencia de la aprobación de la Ley, se lograron avances importantes hacia la formación de un sistema multipartidista. En base a esta Ley, se han creado nuevos partidos, lo que representa la continuación del desarrollo en la sociedad de los procesos de pluralización y de garantías adicionales de la libertad de expresión y de opiniones. Por ejemplo, el 21 de agosto de 2012 se creó el Partido de los Industriales y Empresarios, al tiempo que el 28 de septiembre de 2014 se creó el Partido Agrario, varios de cuyos miembros fueron elegidos a la quinta legislatura del Mejlis. En consecuencia, Turkmenistán pasó a ser un país con un sistema político multipartidista.

104. En virtud de la nueva versión de la Ley de Organizaciones de la Sociedad Civil, los ciudadanos tienen derecho a formar organizaciones de ese tipo tanto directamente mediante la asociación de personas físicas, como mediante la asociación de entidades jurídicas.

105. En los casos previstos en la Ley, esas organizaciones podrán ser fundadas, además de por ciudadanos turcomanos, por ciudadanos extranjeros y apátridas residentes en Turkmenistán.

106. El derecho de asociación incluye el derecho a formar organizaciones de la sociedad civil para proteger intereses comunes y alcanzar objetivos comunes, el derecho a ingresar o no en las organizaciones de la sociedad civil existentes, así como el derecho a dejar de pertenecer a ellas libremente. Los ciudadanos tienen derecho a constituir, por decisión propia, organizaciones de la sociedad civil sin autorización previa de las autoridades estatales o las autoridades autónomas locales, así como a afiliarse a dichas organizaciones, siempre y cuando se respete lo dispuesto en sus estatutos.

107. En Turkmenistán pueden establecerse y funcionar dependencias orgánicas —sucursales, filiales y oficinas de representación— de ONG internacionales y extranjeras. En sus actividades, esas dependencias orgánicas se regirán por los estatutos de la organización matriz, siempre y cuando no sean incompatibles con la legislación de Turkmenistán o con los acuerdos internacionales en que es parte el país.

108. En virtud del artículo 7 de la Ley, se prohíben la creación y el funcionamiento de organizaciones de la sociedad civil que se proponen subvertir el orden constitucional por medios violentos; menoscabar la seguridad del Estado, permitiendo actos de violencia en sus actividades; lesionar los derechos y libertades constitucionales de la población; hacer promoción a favor de la guerra o el odio racial, nacional o religioso; atentar contra la salud y la moral de los ciudadanos; y participar en actividades extremistas.

109. Al 1 de octubre de 2015, 119 organizaciones estaban registradas como ONG, de ellas 86 nacionales, 27 locales, 3 regionales y 3 internacionales (la Asociación Humanitaria de Turcomanos del Mundo, la Asociación Mundial de Fabricación Manual de Alfombras y la Asociación Internacional de Cría de Caballos de Ajaltekin).

110. Los tipos de organizaciones de la sociedad civil registradas son como sigue:

- Deportivas - 49.
- Creativas - 12.
- De discapacitados - 10.
- De jóvenes - 7.
- De mujeres - 1.
- De otro tipo - 98.

111. Al 1 de octubre de 2015, 130 organizaciones estaban registradas como organizaciones religiosas, entre ellas:

- Organizaciones islámicas - 106: de ellas, 101 sunitas y 5 chiítas.
- Organizaciones chiítas:
 - Organización religiosa "Imam Riza", de la ciudad de Asjabad.
 - Organización religiosa "Shijalov", de la aldea del distrito de Baguirrujabad, provincia de Ahal.

- Organización religiosa "Jezreti Ali", de la ciudad de Turkmenbashi, provincia de Balkán.
- Organización religiosa "Huseini", de la ciudad de Turkmenabad, provincia de Lebap.
- Organización religiosa "Muhammed ResulAllah", del distrito de Yoloten, provincia de Marý.
- Organizaciones cristianas ortodoxos - 13.
- De otras confesiones religiosas - 11:
 - Grupo religioso "Iglesia Adventista del Séptimo Día".
 - Organización religiosa "Bahai".
 - Organización religiosa "Iglesia Evangélica Cristiana Bautista".
 - Grupo religioso "Sociedad Conciencia de Krishna".
 - Grupo religioso "Iglesia de Cristo".
 - Organización religiosa de cristianos evangélicos "Iglesia de la Gracia de Dios".
 - Grupo religioso Iglesia de los Cristianos de Fe Evangélica "Luz del Oriente".
 - Grupo religioso "Iglesia de los Cristianos del Evangelio Completo".
 - Grupo religioso "Iglesia Nueva Apostólica".
 - Grupo religioso Iglesia de los Cristianos de Fe Evangélica "Fuente de Vida".
 - Centro católico romano "La Transfiguración del Señor".

Indicadores de delincuencia y administración de justicia

112. De conformidad con la legislación de Turkmenistán, todos los delitos detectados en el país se inscriben en un solo registro. El registro único de delitos incluye la constancia inicial de los delitos detectados y sus autores. La disposición por la que se creó el registro único de delitos fue aprobada mediante una orden conjunta del Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio del Interior, el Tribunal Supremo, la Fiscalía General y el Servicio de Seguridad para una Sociedad Sana, de 1 de mayo de 2015.

113. En vigor desde 1961, el sistema de registro único de delitos y de las personas que los cometen tiene por objeto dejar constancia de los delitos de sus autores en el momento en que se inician los procedimientos penales y en el momento en que el fiscal confirma el acta de acusación, con un ajuste posterior de esos datos cuando se tienen los resultados de la investigación y el fallo judicial.

114. Las reglas del registro único de delitos son aplicables a los órganos de la Fiscalía, del Ministerio del Interior y del Servicio de Seguridad para una Sociedad Sana (incluidas todas las instituciones penitenciarias y el centro especial de rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos).

115. Los organismos del orden público están encargados del registro de causas penales, que recoge los delitos y sus autores, así como la recopilación de información estadística sobre la delincuencia.

116. Los organismos del Servicio de Seguridad para una Sociedad Sana están encargados del registro de causas penales y delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como de sus autores, y de la recopilación de información estadística sobre ese tipo de delitos.

117. En los últimos años, en Turkmenistán se observa una disminución del nivel de delincuencia.

Cuadro 1

Cifras de delitos generales registrados

2009	2010	+,- (%)	2011	+,- (%)	2012	+,- (%)	2013	+,- (%)	2014	+,- (%)
13 087	9 645	-26,3	9 157	-5,1	8 880	-3,0	8 746	-1,5	8 574	-2,0

Obligatoriedad de la investigación preliminar de las causas penales

118. En virtud del artículo 223 del Código de Procedimiento Penal, la investigación preliminar de todas las causas es obligatoria, con excepción de las causas por los delitos tipificados en el artículo 111 (Lesiones intencionales leves), el párrafo 1 del artículo 132 (Difamación), el artículo 138 (Ejercicio de la prostitución), el artículo 160 (Evasión dolosa del pago de la manutención de los hijos o de los padres con discapacidad para el trabajo) y en algunos otros artículos del Código Penal. La investigación preliminar de las causas penales iniciadas por los delitos tipificados en esos artículos se produce cuando no hay sospechosos o cuando el delito fuere cometido por un menor de edad o por una persona que, debido a sus limitaciones físicas o mentales, no puede ejercer su derecho a defenderse por sí mismo, y también en el caso de que el fiscal y el tribunal consideren que una investigación preliminar es absolutamente necesaria. Cuando sea necesario someter a una de las partes en una causa penal a una investigación preliminar, toda la causa será objeto de una investigación a cargo de un investigador, en el marco de su competencia.

119. El artículo 224 del Código de Procedimiento Penal trata de la investigación de los delitos.

120. En virtud del párrafo 1 del artículo 158 del Código de Procedimiento Penal, la duración máxima de la prisión preventiva no excederá de dos meses mientras se investigan los delitos. Si no hubiere motivos para modificar o dejar sin efecto la medida cautelar, el fiscal provincial o de la ciudad con rango de provincia y sus adjuntos podrán prorrogar el plazo por un máximo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de la prisión preventiva. En virtud del párrafo 2 del artículo 158 del Código de Procedimiento Penal, el Fiscal General y sus adjuntos podrán prorrogar adicionalmente ese plazo hasta un año a contar del comienzo de la prisión preventiva únicamente en el caso de que la causa penal sea especialmente compleja. En virtud del tercer párrafo de ese artículo, la prisión preventiva podrá prorrogarse por más de un año en circunstancias excepcionales y solo respecto de las personas acusadas de cometer delitos graves o particularmente graves. En ese caso, el Fiscal General podrá extender la prórroga por un período de hasta un año y medio, plazo máximo de la prisión preventiva.

121. Con arreglo a la legislación de Turkmenistán, todos los centros penitenciarios donde se mantiene a las personas en prisión preventiva durante el período de investigación preliminar de las causas penales y a las personas condenadas por un tribunal de justicia están bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior.

122. El Código de Ejecución Penal estipula la separación de hombres y mujeres y de menores y adultos en los establecimientos penitenciarios. Los reclusos condenados por primera vez a pena de privación de libertad se mantienen separados de los reclusos reincidentes. Las mujeres condenadas por primera vez a pena de privación de libertad y las reincidentes podrán mantenerse separadas en una misma institución penal. Los reincidentes particularmente peligrosos se mantienen separados de los demás reclusos.

123. Los reclusos que en el pasado fueron funcionarios judiciales, agentes del orden o miembros de las fuerzas armadas se mantienen en establecimientos penitenciarios separados.

Cuadro 2

Cifras de mujeres reclusas, desglosadas por duración de la condena, del centro penitenciario DZ-K/8 del Departamento de Policía de la provincia de Dashoguz (único centro penitenciario de mujeres en el país)

<i>Duración de la condena</i>	<i>Número total de mujeres</i>
Hasta 1 año	2
De 1 a 2 años	5
De 2 a 3 años	18
De 3 a 5 años	53
De 5 a 8 años	96
De 8 a 10 años	161
De 10 a 15 años	662
De 15 a 25 años	1 193
Cadena perpetua	0
Total	2 190

Cuadro 3

Cifras de reclusos menores de edad, desglosadas por duración de la condena, de la Colonia educativa MR-K/18 del Departamento de Policía de la provincia de Marý (única colonia educativa para varones menores de edad en el país)

<i>Duración de la condena</i>	<i>Número total de menores</i>
Hasta 1 año	0
De 1 a 2 años	0
De 2 a 3 años	1
De 3 a 5 años	12
De 5 a 8 años	18
De 8 a 10 años	8
De 10 a 15 años	7
Total	46

Condiciones de los centros de detención

124. En cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades sanitarias, la administración de todas las instituciones penitenciarias del país proporciona alimentos a los reclusos en los horarios establecidos. La calidad y cantidad de los alimentos en esos establecimientos se ajustan plenamente a las normas nutricionales establecidas y a las exigencias higiénicas de hoy día, teniendo en cuenta la edad y el estado de salud de los reclusos. Los reclusos tienen acceso constante al agua potable.

125. A los reclusos se les asignan, con cargo a los recursos del Estado, la ropa, el calzado y la ropa de cama que necesitan según la estación.

126. A los reclusos se les proporcionan las condiciones de vida necesarias. Las instalaciones utilizadas por los reclusos cumplen todos los requisitos sanitarios e higiénicos y se ajustan a las condiciones climáticas del país. Se proporciona suficiente espacio vital y acceso al aire libre y a la luz a fin de que los reclusos puedan mantener un buen estado de salud. Según la ley, el espacio habitacional mínimo por recluso en las colonias correccionales es de cuatro metros cuadrados; en las cárceles es de tres metros cuadrados; y en las colonias de mujeres, las colonias de educativas y en los centros médicos correccionales es de cinco metros cuadrados.

127. Las instituciones cuentan con unidades sanitarias. Los servicios médicos en esas instituciones están en condiciones de ofrecer consultas ambulatorias regulares y prestar atención médica de emergencia. Las unidades médico-sanitarias cuentan con personal médico calificado y están equipadas con camas tipo hospital. También existen centros

médicos correccionales. Los reclusos que necesitan servicios especializados son trasladados a esos centros para recibir tratamiento.

128. En los establecimientos penitenciarios, la enseñanza secundaria general es obligatoria para los reclusos menores de 30 años, quienes también pueden continuar sus estudios. La administración penitenciaria alienta a los reclusos que desean obtener una educación, actitud que se tiene en cuenta a la hora de decidir si debe sustituirse la parte no cumplida de la condena por una pena más leve o por libertad condicional. El personal docente de los centros de enseñanza general presta asistencia a la administración penitenciaria en su labor educativa. La organización de la enseñanza secundaria general para reclusos, y el establecimiento y reorganización de esos servicios de educación en los establecimientos penitenciarios, así como su eliminación, se rigen por lo dispuesto en el Reglamento de las instituciones estatales de enseñanza general, aprobada por Resolución Presidencial de 21 de febrero de 2014. De conformidad con el Código de Ejecución Penal, las escuelas de enseñanza general de las instituciones penitenciarias llevan la numeración habitual de las escuelas de la región de pertenencia, y emiten un certificado oficial de estudios cursados sin que se indique que la escuela está ubicada en una institución penitenciaria.

129. A los reclusos se les fijan y se les pagan pensiones y prestaciones estatales. Los servicios de protección social de la población del lugar de detención abonan a los reclusos las pensiones y prestaciones estatales mediante transferencias a sus cuentas personales.

130. En abril de 2011, se aprobó el nuevo Código de Ejecución Penal, en el cual se asignó un papel especial a la inspección de los lugares de detención.

131. Según el Código de Ejecución Penal, la administración local (*jyakimlik*) supervisa la labor de los órganos encargados de ejecutar las sentencias. Las comisiones de vigilancia de las administraciones locales, que se encargan de reforzar la fiscalización de la legalidad de la labor de esos órganos de ejecución de sentencias y de trabajar con las personas que cumplen su sentencia y con las que han sido puestas en libertad condicional supervisada, participan en la labor correccional con los reclusos, así como en el escrutinio público de la labor de los órganos encargados de ejecutar las sentencias y otras medidas de justicia penal.

132. Por Resolución Presidencial de 31 de marzo de 2010 se aprobó el Reglamento de esas comisiones de vigilancia. Entre abril de 2010 y 2014, se realizaron 57 visitas a instituciones penitenciarias y centros de detención y al centro especial de rehabilitación de alcohólicos y toxicómanos.

133. De conformidad con el Código de Ejecución Penal, los representantes de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de otros Estados y de organizaciones internacionales acreditadas en el país pueden visitar a los reclusos en los lugares que cumplen sus condenas, previa obtención de la autorización correspondiente.

134. El Ministerio del Interior coopera estrechamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (CICR) y la OSCE en cuestiones relacionadas con la facilitación del acceso de las organizaciones internacionales a todos los lugares de detención. El Gobierno de Turkmenistán y la Oficina Regional del CICR para Asia Central cuentan con un plan de acción para la cooperación multilateral en materia penitenciaria, que se actualiza anualmente. De conformidad con ese plan de acción, en 2011 comenzaron las visitas de representantes del CICR a varias instituciones penitenciarias.

135. Entre 2011 y el 1 de octubre de 2015, los representantes de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de otros Estados y de organizaciones internacionales acreditadas en el país tuvieron la oportunidad de visitar centros del sistema penitenciario en seis ocasiones.

136. Los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja realizaron las siguientes visitas:

- El 16 de julio de 2011 al centro de rehabilitación especial AN-M/4 del Departamento de Policía de la provincia de Ahal.
- El 7 de abril de 2012 a la colonia educativa para varones menores de edad MR-K/18 del Departamento de Policía de la provincia de Mary.

- El 10 de diciembre de 2012 a la sección especializada del centro correccional MR-K/16 del Departamento de Policía de la ciudad de Tezhen, provincia de Ahal.
- El 17 de julio de 2014 a la colonia de mujeres DZ-K/8 del Departamento de Policía de la provincia de Dashoguz.

137. El 19 de agosto de 2014, el jefe de la Oficina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Asjabad visitó la colonia de mujeres DZ-K/8 del Departamento de Policía de la provincia de Dashoguz.

138. El 28 de septiembre de 2015, los jefes de las misiones diplomáticas del Reino Unido, los Estados Unidos de América, Alemania y Francia acreditadas en Turkmenistán y los jefes de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Turkmenistán y de la oficina de la Unión Europea en Asjabad visitaron la colonia de mujeres DZ-K/8 del Departamento de Policía de la provincia de Dashoguz.

139. Actualmente, se viene trabajando en la redacción de un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Turkmenistán y el CICR sobre cooperación y asistencia humanitaria relacionadas con las personas privadas de libertad, que servirá de base jurídica para las visitas de carácter humanitario del CICR.

Información sobre la prohibición de la tortura

140. En virtud del artículo 23 de la Constitución, nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Código Penal establece responsabilidad penal por ese tipo de delito contra la vida y la salud de la persona.

141. El 4 de agosto de 2012 se aprobó la ley por la que se complementa el Código Penal. En particular, se añadió al Código un nuevo artículo 182¹, que se tipifica el delito de tortura. La tipificación del delito de tortura corresponde exactamente a la definición de tortura que figura en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1984.

142. De conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Penal, la investigación preliminar de las causas de esa categoría compete a los investigadores de la fiscalía.

143. En el Código de Ejecución Penal figuran artículos que contienen disposiciones que prohíben la tortura de los presos. En particular, el artículo 1 del Código estipula que la aplicación de la legislación de ejecución penal de Turkmenistán se basa en las normas y principios universalmente reconocidos del derecho internacional relativos a la ejecución de sanciones penales y al trato de los reclusos, sobre todo la estricta observancia de las salvaguardias contra la tortura, la violencia y otros tratos crueles o degradantes de las personas privadas de su libertad. El artículo 8 de esta ley codificada establece que los presos tienen derecho a ser tratados con cortesía por el personal penitenciario, lo que refuerza su sentido de dignidad y responsabilidad. Los presos no serán sometidos a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. El artículo 88 del Código prohíbe la imposición de medidas punitivas contra los presos, entre ellas la tortura. El artículo 125 del mencionado instrumento jurídico, que establece el procedimiento para imponer sanciones a los delincuentes juveniles, contiene prohibiciones similares.

144. El artículo 12 del Código de Procedimiento Penal prevé que los daños causados a una persona como resultado de los actos ilícitos de los órganos que instruyen el proceso penal serán indemnizados conforme al procedimiento establecido por ley. El artículo 13 de dicho Código estipula que los daños causados a una persona como resultado de la privación ilícita de su libertad, su detención en condiciones peligrosas para la vida y la salud, o el trato cruel de su persona serán indemnizados conforme al procedimiento establecido en el Código. En el Código figura el correspondiente capítulo 4, que regula directamente las cuestiones relacionadas con la rehabilitación de la persona afectada y su indemnización por los daños causados por los actos ilícitos del órgano que instruye el proceso penal. Lo dispuesto en los artículos 35 a 43 del Código regulan detalladamente esos aspectos.

145. En el período comprendido entre 2012 y 2014, no se registraron casos de detención ilegal de personas, arresto injustificado ni aplicación de torturas y malos tratos a detenidos,

en particular a menores de edad, tanto en el momento de su detención como en el proceso de prisión preventiva, con el fin de obligarlos a confesar a los investigadores.

Información sobre la lucha contra la corrupción

146. Turkmenistán se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción el 28 de marzo de 2005. La adhesión del país a esa Convención, así como a varias otras convenciones de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la delincuencia, demuestra la disposición de Turkmenistán a participar en las actividades en ese ámbito.

147. En 2014, el Mejlis aprobó la Ley contra la Corrupción, que define los principios básicos de la lucha contra la corrupción y el marco jurídico e institucional para combatirla, prevenirla y eliminar las causas y condiciones que propician la comisión de delitos relacionados con la corrupción, y para eliminar sus consecuencias.

148. La lucha contra la corrupción consiste en prevenir, detectar, reprimir y descubrir los delitos relacionados con ella; eliminar sus consecuencias, y enjuiciar a sus autores, y está encaminada a proteger los derechos y libertades de los ciudadanos frente a las amenazas derivadas de las manifestaciones de corrupción y a garantizar la seguridad nacional, el funcionamiento eficaz de los organismos del Estado, así como la labor de las personas que desempeñan funciones en la administración pública, y de otras personas en circunstancias similares. Dentro de los límites de sus atribuciones, el Fiscal General y los fiscales adjuntos coordinan las actividades de los organismos del orden público, de seguridad nacional, de aduanas y de otros organismos encargados de combatir la corrupción, y desempeñan otras funciones en esa lucha, en cumplimiento de lo establecido en los instrumentos jurídico-normativos del país.

149. El Departamento de Lucha contra los Delitos Económicos del Ministerio del Interior está encargado de prevenir y combatir la corrupción. Los funcionarios de ese Departamento conceden gran importancia a la recopilación, análisis y elaboración de la información que se utiliza con fines operativos y preventivos contra la delincuencia. Esa entidad está representada en el Grupo de trabajo interinstitucional encargado de la lucha contra la legalización del producto del delito y la financiación del terrorismo del Ministerio de Finanzas, establecido por Resolución Presidencial núm. 11536, de 25 de febrero de 2011. Dicho Grupo fue creado con el fin de dar efecto y aplicar las normas del derecho internacional en el país y la Ley de Turkmenistán de lucha contra la legalización del producto del delito y la financiación del terrorismo.

150. Turkmenistán coopera estrechamente con el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (GEA). En 2010, Turkmenistán ingresó en el GEA.

151. A fin de prevenir la corrupción en la esfera, la Ley de Organismos de Orden Público establece restricciones en cuanto al servicio en esas entidades. En virtud del artículo 24 de esa Ley, los funcionarios de los organismos del orden público no pueden realizar ningún otro trabajo remunerado, excepto en el ámbito de la docencia, la investigación y el trabajo creativo. El incumplimiento de esos requisitos conlleva al despido de la persona del cargo que ocupa y da lugar a otras responsabilidades previstas en la legislación vigente.

152. A fin de prevenir la corrupción, en el Ministerio del Interior se lleva a cabo una labor de concienciación con todo el personal sobre la importancia de la imagen moral, espiritual y profesional de los funcionarios de los organismos del orden público. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.3 del artículo 28 de la Ley de Organismos de Orden Público, también se viene trabajando para prevenir el nepotismo en el marco de un mismo departamento o servicio.

153. Se trabaja constantemente para mejorar la situación material y financiera de los funcionarios del orden público con miras a resolver cualquier situación que pudiera surgir en relación con su seguridad social y financiera. El personal del servicio de seguridad interna del Ministerio del Interior trabaja para prevenir la corrupción y el aprovechamiento del cargo oficial con fines lucrativos, así como para proteger a los funcionarios de las intromisiones ilegales en el desempeño de sus funciones, como, por ejemplo, en el Servicio de seguridad vial de la policía.

154. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Organismos de Orden Público, el Fiscal General y los fiscales adjuntos vigilan el cumplimiento estricto y uniforme por esos organismos de las leyes nacionales, las disposiciones del Presidente y el Consejo de Ministros, y las resoluciones del Mejlis, a fin de prevenir la corrupción en los departamentos de investigación y otras dependencias de los organismos del orden público.

155. En los departamentos de los organismos del orden público se lleva a cabo una labor de sensibilización sobre la necesidad de establecer un sistema eficaz de vigilancia del respeto de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de la ciudadanía, a fin de evitar los casos de trato desatento, grosero y sin tacto de las personas y las situaciones de conflicto, y se explican las consecuencias de descubrir actos de corrupción de funcionarios.

156. A fin de combatir la corrupción, Ministerio del Interior coopera con los órganos de la Fiscalía, los organismos tributarios y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, así como con los organismos financieros del país.

Aplicación de la política de género

157. Como miembro activo de la comunidad internacional, Turkmenistán se ha adherido a los principales convenios y convenciones internacionales de derechos humanos. El país reafirmó su firme compromiso con la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer al adherirse a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1996 y a su Protocolo Facultativo en 2009. Los principales indicadores relacionados con la condición de la mujer y con las diferencias entre los géneros en el desarrollo demuestran que se han registrado determinados avances en distintos ámbitos, y que prosigue el proceso de desarrollo de una política de género.

158. Se concede especial importancia al fortalecimiento e intensificación de la cooperación internacional en esa esfera, especialmente con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, lo que contribuye al desarrollo de nuevas estrategias para realizar la política de género en la región, y a la mejora de la legislación nacional, el empoderamiento de las mujeres y la protección plena de sus intereses.

159. En estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los convenios y convenciones internacionales que ha ratificado, Turkmenistán ha incorporado de manera sistemática en la legislación y prácticas nacionales las normas y disposiciones jurídicas universalmente reconocidas, incluidas las relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El 18 de agosto de 2009, el Mejlis aprobó la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres, que prevé salvaguardias al respecto en todos los ámbitos de la vida del Estado y la sociedad.

160. El 22 de enero de 2015, el Presidente de Turkmenistán, Gurbanguly Berdimuhamedow, aprobó el Plan de Acción Nacional sobre la igualdad de género en Turkmenistán para 2015-2020.

161. En el Plan de Acción nacional se definen la estrategia general y los lineamientos prioritarios de la política estatal en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y se prevé la aplicación de un sistema integrado de medidas para introducir los principios de la igualdad de género en todos los ámbitos del quehacer del país. Basado en la Constitución, el Plan de Acción se ha armonizado con las principales disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y los documentos finales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing + 20)); los Objetivos de Desarrollo del Milenio; así como con los documentos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNESCO) y otras organizaciones internacionales.

162. En la elaboración del Plan de Acción se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, formuladas durante el diálogo sostenido en su 53º período de sesiones celebrado en octubre de 2012.

Encuesta sobre la violencia doméstica

163. Uno de los objetivos previstos en el Plan de Acción consiste en determinar las esferas prioritarias de la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer. A ese respecto, se han precisado las siguientes medidas: la realización de una encuesta sobre la prevalencia de la violencia y los tipos de violencia de que es objeto la mujer, y sus causas fundamentales; la celebración de consultas con las partes pertinentes sobre la necesidad de elaborar un proyecto de ley dirigido a crear y desarrollar un sistema de prevención de la violencia en el hogar y de todas las formas de violencia contra la mujer; y la organización de actividades para sensibilizar a la opinión pública sobre la política de "tolerancia cero" con respecto a la violencia contra la mujer.

164. Durante el período 2014-2015, se organizaron seminarios prácticos a cargo de expertos internacionales con el fin de establecer la metodología de dicha encuesta y familiarizar a los participantes con las leyes de otros países en el ámbito de la violencia doméstica y con la práctica de su aplicación. Ya se ha elaborado un proyecto de cuestionario, que se viene debatiendo y que se prevé poner a prueba en breve. Además, en el primer trimestre de 2016, se prevé impartir talleres de capacitación para los entrevistadores. En base a los resultados de la encuesta, se propondrán modificaciones y adiciones a la legislación nacional vigente o se planteará y se fundamentará la conveniencia de elaborar un proyecto de ley sobre la violencia doméstica.

II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos

A. Adopción de las normas internacionales de derechos humanos

165. Turkmenistán es parte en las siguientes convenciones, protocolos y pactos fundamentales en el ámbito de los derechos humanos:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (23 de septiembre de 1994).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (23 de septiembre de 1994).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (20 de diciembre de 1996).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (20 de diciembre de 1996).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (20 de diciembre de 1996).
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (20 de diciembre de 1996).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (15 de septiembre de 1999).
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (28 de diciembre de 1999).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (28 de marzo de 2005).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (28 de marzo de 2005).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (15 de julio de 2008).
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (30 de abril de 1999).

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (18 de abril de 2009).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (25 de septiembre de 2010).

166. Turkmenistán ha ratificado los siguientes convenios y protocolos fundamentales en el ámbito del derecho internacional humanitario:

- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (Convenio I), de 1949 (10 de abril de 1992).
- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Convenio II), de 1949 (10 de abril de 1992).
- Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Convenio III), de 1949 (10 de abril de 1992).
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV), de 1949 (10 de abril de 1992).
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), de 1977 (10 de abril de 1992).
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), de 1977 (10 de abril de 1992).

167. Turkmenistán ha ratificado los siguientes convenios aprobados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (20 de diciembre de 1996).
- Convenio sobre el trabajo forzoso (20 de diciembre de 1996).
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (20 de diciembre de 1996).
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (20 de diciembre de 1996).
- Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (20 de diciembre de 1996).
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (20 de diciembre de 1996).
- Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (20 de diciembre de 1996).
- Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (25 de septiembre de 2010).

168. Turkmenistán también ha ratificado varios otros convenios, convenciones e instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos humanos:

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (10 de julio de 1997).
- Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (10 de julio de 1997).
- Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (25 de noviembre de 1997).
- Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (30 de abril de 1999).

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (28 de marzo de 2005).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (28 de marzo de 2005).
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (28 de marzo de 2005).
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (28 de marzo de 2005).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (28 de marzo de 2005).
- Convención contra el Dopaje en el Deporte (25 de septiembre de 2010).
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas (4 de agosto de 2011).
- Convención de las Naciones Unidas para reducir los casos de apatridia (4 de agosto de 2012).
- Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (26 de marzo de 2011).
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (14 de septiembre de 2011), entre otros.

169. La participación de Turkmenistán como miembro en varias organizaciones prestigiosas demuestra el reconocimiento de que gozan los esfuerzos internacionales del país por hacer una valiosa contribución al desarrollo mundial. En consecuencia, Turkmenistán fue elegido miembro de las siguientes entidades:

- La Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, para el período 2012-2015;
- La Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, para el período 2012-2015;
- La Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), para el período 2016-2018;
- El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con carácter permanente;
- Elegido por primera vez al Consejo Ejecutivo de la UNESCO para el período 2013-2017, y, con el apoyo unánime de 151 Estados miembros, elegido miembro de pleno derecho de la Organización Internacional para las Migraciones;
- Elegido miembro del Consejo Económico y Social para el período 2013-2015 en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

170. Está a punto de concluir con éxito la aplicación en el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período 2010-2015 entre el Gobierno de Turkmenistán y las Naciones Unidas.

171. Se ha preparado un nuevo MANUD para 2016-2020, que tiene por objeto mantener un ritmo estable de crecimiento económico y contribuir así a la creación de condiciones favorables para aumentar la esperanza de vida, el estado de salud y el nivel de bienestar de la población. El Gobierno de Turkmenistán, las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas de la sociedad civil definieron conjuntamente los resultados que se prevé obtener del MANUD (véase más adelante). Esos resultados son compatibles con las prioridades del Programa nacional de desarrollo socioeconómico de Turkmenistán para el período 2011-2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y suponen el máximo

aprovechamiento de los conocimientos técnicos y recursos de los organismos de las Naciones Unidas. Se prevé obtener resultados importantes en los siguientes ámbitos: la obtención de datos de calidad y el seguimiento de los progresos, la prestación de servicios sociales inclusivos de calidad, el logro de la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética, el fomento del empleo, la diversificación de la economía y el comercio, la gobernanza, y el estado de derecho.

B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos en el plano nacional

172. La Constitución de Turkmenistán consagra una amplia gama de derechos y libertades fundamentales:

- Turkmenistán garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y el ciudadano, así como la igualdad de la persona y el ciudadano ante la ley, sin distinción de pertenencia étnica, raza, sexo, origen, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas, y afiliación o no a un partido.
- En Turkmenistán, hombres y mujeres tienen los mismos derechos civiles. La violación de la igualdad entre los géneros es sancionable por ley.
- Toda persona tiene derecho a la vida y a la libertad de ejercer ese derecho. Nadie podrá ser privado del derecho a la vida. El derecho de toda persona a vivir en libertad goza de la protección del Estado bajo la ley. La pena de muerte ha quedado abolida en Turkmenistán.
- Una persona no podrá ver restringidos sus derechos, ni verse privada de ellos, ni tampoco será condenada o castigada de otro modo salvo en estricta conformidad con la ley.
- Nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni ser objeto sin su consentimiento de experimentos médicos (con fármacos o tratamientos) o de cualquier otra índole. Solo podrá detenerse a un ciudadano cuando la ley establezca con precisión el fundamento de tal decisión judicial o bien por decisión de un fiscal. En los casos que no admitan demora y que estén específicamente previstos en la ley, las autoridades estatales competentes tendrán derecho a detener provisionalmente a un ciudadano.
- Todo ciudadano tiene derecho al apoyo del Estado para obtener o adquirir una vivienda bien equipada en un edificio residencial individual. El domicilio es inviolable. Nadie tendrá derecho a entrar en una vivienda ni vulnerar de ningún otro modo la inviolabilidad de la vivienda contra la voluntad de quienes allí viven o sin justificación legal. La protección del domicilio del acoso ilegal es un derecho de la persona y el ciudadano. Nadie podrá ser privado de su vivienda por motivos que no estén previstos en la legislación.
- Toda persona tiene derecho a la protección contra injerencias arbitrarias en su vida privada, así como contra violaciones de las normas del secreto de la correspondencia, las comunicaciones telefónicas y de otra índole, así como contra los ataques a su honra y reputación.
- Todo ciudadano tiene derecho a la libertad de circulación y residencia en el territorio de Turkmenistán. Las restricciones a la entrada a determinadas zonas o a la circulación por dichos territorios sólo podrán imponerse por ley.
- Las mujeres y los hombres en edad de contraer matrimonio tendrán derecho a casarse y a fundar una familia de mutuo consentimiento. Los cónyuges disfrutarán de la igualdad de derechos en las relaciones familiares.
- Los ciudadanos de Turkmenistán tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como a recibir información, siempre que ésta no constituya un secreto de Estado o de otro tipo prescrito en la ley.

- Se garantiza a los ciudadanos la libertad de reunión, asamblea y manifestación con arreglo a lo dispuesto en la ley.
- Los ciudadanos tienen el derecho a constituir partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil que actúen en el marco de la Constitución y la legislación.
- Todo ciudadano tiene derecho a participar en la gestión de los asuntos de la sociedad y el Estado, ya sea directamente o por conducto de sus representantes libremente electos.
- Los ciudadanos tienen el derecho al trabajo, a la libre elección de la profesión, ocupación y lugar de trabajo, así como a unas condiciones de trabajo salubres y seguras. Los asalariados tienen derecho a una remuneración que corresponda a la cantidad y la calidad de su trabajo. Esta no podrá ser inferior al salario mínimo fijado por el Estado.
- Los ciudadanos tienen derecho al descanso, lo que se expresa en la limitación de la duración de la semana de trabajo, las vacaciones pagadas anuales y los días semanales de descanso. El Estado crea condiciones favorables para el descanso y el uso del tiempo libre.
- Los ciudadanos tienen el derecho a la salud, que comprende el uso gratuito de la red pública de centros de atención sanitaria. La atención médica privada y las formas no tradicionales de atención médica están permitidas según la forma y procedimientos previstos por la ley.
- Todas las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable. El Estado supervisa la explotación racional de los recursos naturales con miras a proteger y mejorar las condiciones de vida de la población, así como para cuidar y restablecer el medio ambiente.
- Los ciudadanos tienen derecho a recibir pensiones sociales de jubilación, enfermedad, discapacidad, pérdida de la capacidad laboral, pérdida del sustento familiar y desempleo. Las familias numerosas, los huérfanos, los ex combatientes y demás personas que hayan perdido la salud defendiendo los intereses del Estado o la sociedad recibirán una ayuda suplementaria con cargo a los fondos públicos.
- Todos los ciudadanos tienen el derecho a la educación. La enseñanza media general es obligatoria, y todos tienen derecho a recibirla gratuitamente en las escuelas públicas. El Estado proporciona acceso a la formación profesional a cada persona según sus capacidades.
- Los ciudadanos de Turkmenistán tienen derecho a la libertad de creación artística, científica y técnica. Los derechos de autor y los intereses del ciudadano en el ámbito de la creación científica y técnica y la actividad artística, literaria y cultural están protegidos por la ley. El Estado promueve el desarrollo de la ciencia, la cultura, el arte, el folclor, el deporte y el turismo.
- Se garantiza a los ciudadanos la protección judicial de su honor y dignidad y de los derechos y libertades de la persona y políticos previstos en la Constitución y las leyes. Los ciudadanos tienen derecho a impugnar judicialmente las decisiones y actos de los organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos.
- Los ciudadanos tienen derecho a exigir reparación ante los tribunales por los daños materiales y morales que causen los actos ilícitos de los organismos del Estado, otras organizaciones, sus empleados, así como particulares.
- Nadie podrá ser obligado a declarar ni a dar testimonio contra sí mismo ni sus familiares. Las pruebas obtenidas mediante coerción psíquica o física u otros métodos ilícitos carecen de fuerza jurídica.
- Ninguna ley que empeore la situación de un ciudadano podrá ser aplicada retroactivamente. Nadie podrá ser responsabilizado por actos que, en el momento de su comisión, no estuvieran tipificados como delitos.

- El poder judicial tiene como finalidad proteger los derechos y las libertades de los ciudadanos y los intereses del Estado y la sociedad consagrados en la ley.
- Las actuaciones judiciales están abiertas al público. Las vistas podrán celebrarse a puerta cerrada únicamente en los casos previstos en la ley, de conformidad con todas las normas de procedimiento.
- Los procedimientos judiciales se desarrollarán en el idioma oficial. Las personas que participan en un proceso penal y no dominan el idioma del procedimiento tienen derecho a familiarizarse con el expediente y a participar en las actuaciones judiciales con la ayuda de un intérprete y también tendrán derecho a dirigirse al tribunal en su idioma natal.
- La justicia se administra sobre la base de la igualdad y competencia de las partes.
- Las partes tendrán derecho a apelar los fallos, las sentencias y otras decisiones de los tribunales del país.
- Se reconoce el derecho a recibir asistencia jurídica profesional en todas las etapas del proceso judicial.
- La asistencia jurídica a los ciudadanos y las organizaciones corre a cargo de abogados, otras personas y organizaciones.

173. En virtud del artículo 47 de la Constitución, el ejercicio de los derechos y libertades civiles previstos en la Constitución solo podrá suspenderse temporalmente durante un estado de excepción o la vigencia de la ley marcial, en la forma y dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes.

174. Se actualiza exhaustivamente el marco jurídico nacional, como lo demuestra la aprobación de leyes tan importantes como el Código de Protección Social, el Código del Trabajo y las Leyes de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres, contra la Trata de Personas, y de Tribunales de Justicia (en su versión revisada), entre otras.

175. En las leyes aprobadas figuran disposiciones pertinentes que rigen la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En particular, la versión revisada de la Ley de Tribunales de Justicia contiene disposiciones que fortalecen el principio de independencia de los jueces en la administración de justicia y su sujeción a la ley y a los dictados de su conciencia. A la hora de administrar la justicia, el tribunal protege los derechos y las libertades de los ciudadanos y el interés nacional y público consagrado en la ley.

176. Los fundamentos jurídicos de la labor de los abogados y de otras personas físicas y jurídicas que prestan asistencia letrada a los ciudadanos y las organizaciones en el transcurso del examen por los tribunales de causas civiles, arbitrales y penales, así como por transgresiones administrativas, están establecidos en la Ley de la Abogacía y el Ejercicio de la Abogacía en Turkmenistán, aprobada el 10 de mayo de 2010, por la que se define el procedimiento para prestar asistencia letrada y los derechos y obligaciones de los representantes y defensores que son partes en el proceso judicial.

177. El 18 de abril de 2009, se aprobó un nuevo Código de Procedimiento Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2009. La aprobación del nuevo Código se enmarca ante todo en los cambios progresivos que se vienen dando en la vida social y política del país y tiene por objeto garantizar la protección efectiva de los derechos y libertades civiles y contribuir a la creación de las condiciones necesarias para seguir perfeccionando los procedimientos de justicia penal en el marco de una administración de justicia basada en valores democráticos.

178. En 1998, se aprobó la Ley de denuncia ante los tribunales de actos cometidos por los organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, órganos de la administración autónoma local y funcionarios públicos que violan los derechos y libertades constitucionales del ciudadano, por la que se establecen los fundamentos jurídicos del derecho de los ciudadanos a denunciar esos actos y decisiones ante los tribunales, así como el procedimiento judicial para examinar esas denuncias.

179. De conformidad con el artículo 1 de esa Ley, todo ciudadano cuyos derechos y libertades constitucionales hayan sido violados o menoscabados por actos o decisiones de los organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, órganos de la administración autónoma local o funcionarios públicos podrá denunciar esos actos ante los tribunales.

180. La Ley de Denuncias de los Ciudadanos y el Procedimiento para Examinarlas, de 14 de enero de 1999, define el mecanismo por el cual la población podrá ejercer su derecho a denunciar actos y decisiones de los organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y otros órganos, empresas, organizaciones e instituciones, sea cual fuere su forma de propiedad, y establece el procedimiento para examinar esas denuncias.

181. A fin de seguir desarrollando los fundamentos democráticos del quehacer del Estado y la sociedad, garantizar la protección de los derechos y libertades individuales consagrados en la Constitución y contribuir al perfeccionamiento del procedimiento para examinar las denuncias de los ciudadanos relativas a las actividades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, se creó por Decreto Presidencial de 19 de febrero de 2007 la Comisión estatal encargada de examinar las denuncias de los ciudadanos sobre las actividades de las fuerzas del orden.

182. Actualmente, el Mejlis está en proceso de preparar un proyecto de versión revisada de la Constitución de Turkmenistán, ley básica de nuestro Estado. En el curso de esa labor, se tendrá en cuenta, al parecer, la experiencia internacional positiva acumulada en el ámbito de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, el Mejlis viene trabajando en un proyecto de ley sobre la figura de un Ombudsman de los Derechos Humanos en Turkmenistán. Todo ello es indicativo de que en el país se lleva a cabo una labor destinada a aplicar las disposiciones fundamentales de los convenios y convenciones internacionales y las normas de la legislación nacional sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

C. Mecanismos de promoción de los derechos humanos en el plano nacional

183. Las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los procesos democráticos y la promoción y protección de los derechos humanos son competencia del Instituto Nacional Turcomano para la Democracia y los Derechos Humanos adscrito a la Presidencia, que fue creado el 23 de octubre de 1996. En su calidad de centro científico y metodológico de investigaciones sobre la democracia, los derechos y libertades individuales y el funcionamiento de las instituciones estatales y de la sociedad, el Instituto lleva a cabo, en particular, investigaciones aplicadas sobre la democracia, los derechos y libertades de la persona y el ciudadano; el desarrollo de las instituciones democráticas del Estado y la sociedad; y la formulación de propuestas para una mayor democratización de las esferas de actividad del Estado y la sociedad civil. Un aspecto importante de la labor del Instituto es la organización del examen de las solicitudes, quejas y denuncias de los ciudadanos; su análisis; y la presentación periódica de propuestas al Presidente de Turkmenistán.

184. Entre las actividades del Instituto figura la labor de concienciación jurídica que lleva a cabo entre la población.

185. El Instituto fundó la revista "Democracia y Derecho" en tres idiomas: inglés, turcomano y ruso.

186. Por Resolución Presidencial de 24 de agosto de 2007, se creó la Comisión interinstitucional encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Turkmenistán relativas a los derechos humanos, la que vela por que se preparen los informes nacionales sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos y coordina las actividades de los ministerios, comités estatales, departamentos, órganos ejecutivos locales, empresas, instituciones y organizaciones que se ocupan del cumplimiento por Turkmenistán de sus obligaciones jurídicas internacionales en materia de derechos humanos.

187. Por Resolución Presidencial de 12 de agosto de 2011, la Comisión interinstitucional pasó a ser la Comisión interinstitucional encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Turkmenistán relativas a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (en adelante, la Comisión interinstitucional).

188. La Comisión interinstitucional está integrada por representantes del Mejlis; el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Justicia; el Ministerio del Interior; la Fiscalía General; el Tribunal Supremo; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Economía y Desarrollo; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Salud e Industria Médica; el Ministerio de Trabajo y Protección Social; el Ministerio de Cultura; el Comité Estatal de Estadística; el Instituto Nacional Turcomano para la Democracia y los Derechos Humanos y el Instituto de Estado y Derecho, ambos adscritos a la Presidencia; la Central Sindical Nacional; la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja; la Unión de Mujeres de Turkmenistán; y la Unión de Jóvenes Majtumkuli.

189. El Instituto Nacional Turcomano para la Democracia y los Derechos Humanos coordina las actividades de la Comisión interinstitucional.

190. Desde su creación, la Comisión interinstitucional ha llevado a cabo una serie de medidas encaminadas a seguir fortaleciendo los fundamentos jurídicos de la sociedad turcomana y a garantizar la realización de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población.

191. Uno de los aspectos más importantes de la labor de la Comisión interinstitucional es la supervisión de la legislación nacional en materia de derechos humanos y la preparación sistemática de propuestas para aplicar las normas internacionales de derechos humanos en el marco de la reforma jurídica emprendida por iniciativa del Presidente de Turkmenistán.

192. De conformidad con los principales objetivos y tareas de la Comisión interinstitucional, se viene trabajando constantemente en la preparación de propuestas y recomendaciones para perfeccionar la legislación nacional, teniendo en cuenta los principios fundamentales de las normas internacionales de derechos humanos.

193. La Comisión interinstitucional elaboró el proyecto de Código de Ejecución Penal, que fue aprobado por el Mejlis el 25 de marzo y entró en vigor el 1 de julio de 2011.

194. La Comisión interinstitucional mantiene un diálogo fluido y permanente con el Representante regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el PNUD, el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de otros organismos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales que se ocupan de los derechos humanos, la preparación de informes nacionales, la aplicación de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y la realización de actividades conjuntas.

195. En la labor de la Comisión interinstitucional ocupan un lugar prominente la práctica de celebrar seminarios, consultas y reuniones de trabajo con la participación de expertos de las organizaciones internacionales interesadas, así como el estudio de las mejores prácticas internacionales en el ámbito de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

D. Proceso de preparación de informes en el plano nacional

196. La Comisión interinstitucional se encarga de velar por que se preparen los informes nacionales sobre la marcha de la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos para su presentación a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los informes se hacen eco plenamente de las medidas prácticas aplicadas por el Gobierno en la esfera de la dimensión humana, el desarrollo de los procesos democráticos y la reforma dinámica de todo el sistema sociopolítico.

197. Como resultado de la labor de la Comisión interinstitucional, en el período que abarca el informe, se vienen preparando informes nacionales sobre la aplicación de lo

dispuesto en los convenios y convenciones de derechos humanos ratificados por Turkmenistán para su presentación sistemática a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y al Consejo de Derechos Humanos, conforme al calendario correspondiente.

198. En este período, se prepararon y se presentaron los siguientes informes nacionales a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y al Consejo de Derechos Humanos:

- El Documento básico común (2009).
- El informe nacional sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2008).
- El informe nacional sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (2009 y 2015).
- El informe nacional sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2010 y 2015).
- El informe nacional sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (2010 y 2015).
- El informe nacional sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2010).
- El informe nacional sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (2011).
- El informe inicial de Turkmenistán sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2011).
- Los informes iniciales de Turkmenistán sobre los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2011).

199. Durante el 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en Ginebra (Suiza), del 21 al 28 de abril de 2013, la delegación de Turkmenistán sostuvo un diálogo constructivo con los representantes de los Estados miembros participantes en el marco de su informe para el examen periódico universal. Durante la reunión, los representantes de Turkmenistán presentaron una amplia información sobre el cumplimiento estricto por el país de sus obligaciones internacionales, en particular la aplicación a nivel legislativo y práctico de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos.

E. Otra información pertinente sobre derechos humanos

200. La Comisión interinstitucional elabora proyectos de planes y programas nacionales.

201. A fin de crear las condiciones necesarias para aumentar la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre en todos los ámbitos de la vida sociopolítica, económica, social y cultural, por Resolución Presidencial de 22 de enero de 2015 se aprobó el Plan de Acción Nacional sobre la igualdad de género en Turkmenistán para 2015-2020. En el plan de acción se definen los aspectos prioritarios de la política estatal en materia de igualdad entre los géneros. En él figuran varias medidas encaminadas a plasmar los principios de la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida del país.

202. El 10 de abril de 2015, Turkmenistán fue elegido miembro de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para el período 2016-2018. La elección de Turkmenistán fue una confirmación más de la posición del país en lo que respecta a la promoción de la igualdad entre los géneros y la estrecha cooperación con las Naciones Unidas a ese respecto.

203. En Turkmenistán se ha elaborado un proyecto de plan de acción nacional en materia de derechos humanos para 2016-2021, cuya aprobación está prevista para fines del presente año. El plan de acción incluye medidas concretas destinadas a promover y proteger los derechos humanos. En la elaboración del proyecto se tuvieron en cuenta las recomendaciones de las Comisiones de las Naciones Unidas y las recomendaciones adoptadas por el país en el marco del examen periódico universal de 2013.

204. Turkmenistán participa en la cooperación internacional para la protección de los derechos e intereses legítimos del niño y la protección de la maternidad y la infancia, y vela por el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en esos ámbitos. La atención de las nuevas generaciones constituye uno de los lineamientos prioritarios de la política estatal y acapara el contenido de todas las reformas progresistas que se vienen llevando a cabo en el país. Los programas nacionales de desarrollo social y económico de Turkmenistán que se han aprobado se hacen eco de las principales disposiciones de las convenciones ratificadas y las leyes aprobadas sobre la realización de los derechos del niño.

205. La aplicación en la práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales fundamentales en el ámbito de la protección de los derechos y legítimos intereses de los niños y los jóvenes se ha visto facilitada por la elaboración y aprobación por Resolución Presidencial del Programa nacional de desarrollo del niño en la primera infancia y su preparación para la escuela para el período 2011-2015. En las reuniones de la Comisión interinstitucional se abordan sistemáticamente cuestiones relacionadas con la aplicación de ese programa y se ha creado un grupo de trabajo encargado de dar seguimiento a su aplicación y de presentar propuestas para mejorar el marco político-normativo en esa esfera.

206. A fin de mejorar las formas y métodos de protección de los derechos del niño, por Resolución Presidencial de 1 de junio de 2012 se aprobó el Programa general de desarrollo del sistema de administración de justicia de menores. Con el fin de dar seguimiento a la ejecución de ese programa, también se creó un grupo de trabajo conformado por representantes de las entidades que integran la Comisión interinstitucional que se encarga de informar periódicamente sobre la marcha de la aplicación del programa en la práctica.

207. Actualmente, se trabaja en la elaboración de un proyecto de plan de acción nacional por la infancia en colaboración con el UNICEF. En el proyecto se definen los lineamientos fundamentales de la política estatal en favor de la infancia en base a las disposiciones de la Constitución y los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros acuerdos internacionales a favor de la infancia en los que Turkmenistán es parte. Al día de hoy, se sigue trabajando en el proyecto de plan de acción.

208. El 14 de diciembre de 2007 se aprobó la Ley contra la Trata de Personas. De conformidad con la Ley, se aprobó una política estatal única de lucha contra la trata a fin de proteger a las personas y a la sociedad; perfeccionar la legislación en ese ámbito; regular las relaciones que se derivan del proceso de lucha contra la trata; prevenir, detectar y combatir la trata; crear condiciones favorables para la rehabilitación física, psicológica y social de las víctimas de la trata; y cumplir las obligaciones internacionales contraídas por el país en materia de lucha contra la trata de personas.

209. La aplicación de la política estatal de lucha contra la trata de personas se basa en los siguientes principios: el respeto del estado de derecho; la rendición de cuentas ineludible; la no discriminación de las víctimas de la trata; la garantía de un trato adecuado y justo de las víctimas; la aplicación combinada de medidas jurídicas, médicas, sociales, económicas, preventivas e informativas; y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

210. En Turkmenistán, los siguientes organismos llevan a cabo actividades de lucha contra la trata de personas: la Fiscalía General, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Seguridad Nacional, el Servicio Estatal de Fronteras, el Servicio Estatal de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Fiscalía General coordina las actividades en ese ámbito, al tiempo que los órganos de la Fiscalía están encargados de investigar las causas penales por delitos relacionados con la trata.

211. En aras de la seguridad de la población y teniendo en cuenta el carácter internacional de la trata de personas, Turkmenistán enjuicia a las personas involucradas en la trata de personas dentro de su territorio, incluso en los casos en que la trata, o sus distintas etapas, hayan tenido lugar fuera de las fronteras nacionales y hayan ocasionado daños a ciudadanos turcomanos y (o) a nacionales extranjeros.

212. El 10 de mayo de 2010, se aprobó la versión revisada del Código Penal de Turkmenistán, que entró en vigor el 1 de julio de 2010 con la inclusión del nuevo artículo 129 (Trata de personas). La pena prevista para ese tipo de delito es de cuatro a veinte años de privación de libertad.

213. Además, el Código Penal establece la responsabilidad penal por denominados “delitos conexos”, como el secuestro, la violación, la satisfacción de las necesidades sexuales en formas pervertidas, la coacción para mantener relaciones sexuales, la inducción a la prostitución, la organización o el mantenimiento de antros de depravación o prostitución, el rufianismo, el proxenetismo, las relaciones sexuales con una persona menor de 16 años de edad, y el cruce ilegal de las fronteras estatales de Turkmenistán, entre otros delitos.

214. En el marco de la lucha contra la trata de personas, Turkmenistán coopera con los organismos competentes de otros Estados y con las organizaciones internacionales que se ocupan de la lucha contra la trata y la protección de los derechos y legítimos intereses de las víctimas.

215. De conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Turkmenistán, que entró en vigor el 1 de julio de 2009, y al amparo de los acuerdos internacionales en que es parte el país, los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley procesan y ejecutan, en el marco de su competencia, las solicitudes de asistencia jurídica de las autoridades competentes de otros Estados en causas penales y tramitan las extradiciones. Si se denegara la extradición de una persona por ser ciudadano turcomano, ésta podrá ser enjuiciada penalmente si así lo solicitara la autoridad competente del Estado extranjero.

216. A fin de ampliar y fortalecer la cooperación internacional en asuntos penales, Turkmenistán se adhirió a la Convención sobre Asistencia Judicial y Relaciones Jurídicas en Cuestiones Civiles, Familiares y Penales (Minsk, 22 de enero de 1993) y ha concertado acuerdos bilaterales de asistencia judicial con Georgia, la República de Uzbekistán, la República de Armenia, la República Islámica del Irán y Turquía.

217. Como parte de sus esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, Turkmenistán se ha adherido a los instrumentos jurídicos internacionales fundamentales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; la Convención sobre la Esclavitud; la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud; el Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud, aprobado por resolución 794/8 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

218. En Turkmenistán se viene preparando actualmente un proyecto de plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas para el período 2016-2018, en colaboración con la Oficina en Turkmenistán de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

219. Se creó un grupo de trabajo integrado por representantes de los organismos estatales y las organizaciones de la sociedad civil interesadas. Se celebraron varios seminarios, talleres de capacitación y encuentros con los miembros del grupo de trabajo. Se sigue trabajando en el proyecto de plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas para el período 2016-2018.

220. Los días 13 y 14 de mayo de 2015, la Oficina de la OIM en Turkmenistán, con la cooperación del Gobierno de Turkmenistán y el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de

los Estados Unidos, organizó un seminario regional sobre la identificación de las víctimas de la trata por los organismos encargados de hacer cumplir la ley y sobre los mecanismos de remisión. Asistieron al seminario regional funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios públicos, expertos y representantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales de Turkmenistán, Azerbaiyán, Austria, la Federación de Rusia, Kazajstán y Turquía.

221. Entre enero de 2012 y mayo de 2015, se celebraron 34 eventos conjuntamente con la oficina de la OIM en Turkmenistán, entre ellos seminarios, talleres de capacitación y reuniones de trabajo. En ese período, se celebraron dos conferencias internacionales y se realizaron dos viajes de familiarización de representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y organizaciones de la sociedad civil para intercambiar experiencias en la lucha contra la trata de personas. Los días 17 y 18 de junio de 2015, se celebró en Asjabad el Foro regional de cooperación internacional en la esfera de la migración y la preparación para situaciones de emergencia.

222. Con el fin de seguir fortaleciendo el diálogo constructivo sobre la protección de los derechos humanos, en el Instituto Nacional Turcomano para la Democracia y los Derechos Humanos adscrito a la Presidencia se elaboró, por iniciativa del Gobierno de Turkmenistán, un proyecto conjunto de la Comisión Europea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el período 2009-2013 titulado "Fortalecimiento de la capacidad nacional de Turkmenistán para promover y proteger los derechos humanos". Ese proyecto a largo plazo se puso en marcha en septiembre de 2009 y continuó hasta junio de 2013.

223. En el contexto de la cooperación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el marco del proyecto conjunto, las instituciones estatales mantuvieron un diálogo constructivo continuo con las organizaciones internacionales sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos. En el período 2009-2012, se celebraron varios seminarios con la participación de expertos internacionales en metodología de preparación de informes periódicos y en la aplicación de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Además, en ese período, en Asjabad y en las provincias del país se celebraron seminarios, mesas redondas y reuniones informativas sobre las normas internacionales y los mecanismos de protección de los derechos humanos con personal de los organismos estatales, representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, personal de las administraciones locales y representantes de organizaciones de la sociedad civil.
- Se celebraron seminarios de capacitación sobre metodología de la enseñanza de los derechos humanos para diputados del Mejlis, maestros, instructores y académicos.
- En el marco del proyecto conjunto se publicó un compendio de tratados internacionales de derechos humanos en el idioma oficial y en ruso.
- En el período 2009-2013, en Asjabad y en todas las provincias del país se celebraron seminarios sobre los derechos humanos, a cargo de expertos y especialistas internacionales en materia de protección de los derechos humanos, para el personal de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y representantes de organismos estatales, las administraciones locales y organizaciones de la sociedad civil.

224. En el marco del proyecto conjunto, el 2 de mayo de 2011, en el Instituto Nacional Turcomano para la Democracia y los Derechos Humanos adscrito a la Presidencia se inauguró el Centro de información sobre derechos humanos. El Centro fue creado con objeto de promover los derechos humanos mediante la presentación y difusión de información pertinente y una labor de sensibilización de la opinión pública. A ese fin, se creó una biblioteca para los visitantes del Centro dotada de publicaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; bibliografía científica, teórica, metodológica y de referencia en la materia; y recursos de Internet y otros materiales.

225. Entre las actividades del Centro de información figuran las siguientes: la creación y mantenimiento de una base de datos sobre derechos humanos destinada a proporcionar información pertinente a los visitantes; el uso de la biblioteca de derechos humanos y la base de datos legislativa; y la organización de reuniones informativas, conferencias y mesas redondas públicas sobre cuestiones de derechos humanos. El Centro organiza periódicamente conversatorios, reuniones y mesas redondas abiertos al público con funcionarios del Estado, dirigentes de la comunidad, miembros de la comunidad académica y de organizaciones internacionales, e investigadores del Instituto Nacional Turcomano para la Democracia y los Derechos Humanos, sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo jurídico del Estado, la garantía y realización de los derechos y libertades civiles y la promoción del desarrollo de la sociedad civil.

226. Los centros de recursos llevan a cabo su labor de promoción de los derechos humanos mediante la presentación y difusión de información sobre las leyes nacionales y las normas internacionales de derechos humanos. A ese respecto, en el período que abarca el informe, se organizaron mesas redondas y seminarios en todos los centros, en los que se abordaron cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Turkmenistán en materia de derechos humanos, el proceso de mejora de la legislación nacional, así como cuestiones relacionadas con la reforma constitucional, la preparación del proyecto de ley del Ombudsman de los Derechos Humanos en Turkmenistán, y otras cuestiones pertinentes de la reforma jurídica.

227. Se han establecido centros de recursos de derechos humanos similares en varias de las principales instituciones de educación superior del país, como el Instituto Estatal de Energía de la ciudad de Mary, el Instituto Pedagógico Estatal S. Seidi de Turkmenabad, el Instituto Agrícola de Dashoguz y la filial del Instituto Estatal del Gas y del Petróleo de la ciudad de Balkanabat.

228. El objetivo primordial de la política de salud pública consiste en crear condiciones propicias para que la población pueda ejercer plenamente su derecho a la salud. El Gobierno financia programas destinados a preservar y fortalecer la salud de la población y a desarrollar los servicios de atención de la salud, como los que siguen:

- El Programa Estatal de Salud (2015).
- El Programa estatal de desarrollo de la atención sanitaria para el período 2012-2016.
- El Programa estatal de desarrollo de la industria médica para el período 2011-2015.
- El Programa nacional de desarrollo de los servicios de salud y recreación.
- El Programa nacional de inmunoprofilaxis hasta 2020.
- El Programa nacional de nutrición saludable de la población de Turkmenistán para el período 2013-2017.
- El Programa nacional de desarrollo del niño en la primera infancia y su preparación para la escuela para el período 2011-2015.
- El Programa nacional de lucha contra la infección por el VIH para el período 2012-2016.
- La Estrategia nacional de salud reproductiva en Turkmenistán para el período 2011-2015.
- La Estrategia y Plan de Acción nacionales de salud de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente en Turkmenistán para el período 2015-2019.
- El Programa nacional de mejora de la atención perinatal para el período 2014-2018.
- La Estrategia de lucha contra el cáncer de mama y de cuello uterino en Turkmenistán.
- La Estrategia Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis en Turkmenistán para el período 2008-2015.
- El Programa nacional de protección y apoyo a la lactancia materna.

- El Programa de resucitación neonatal y atención a lactantes.
- El Programa de gestión integral de las enfermedades infantiles.
- El Programa de prevención y control de la anemia.
- El Programa nacional de prevención del sarampión y la rubéola congénita en Turkmenistán.
- El Plan nacional de prevención de la reaparición de la malaria para el período 2010-2015.
- El Plan de Acción Nacional para el control del tabaco en Turkmenistán para el período 2012-2016.
- La Estrategia Nacional para la Aplicación de la Declaración de Asjabad sobre la Prevención y el Control de Enfermedades no Infecciosas en Turkmenistán para el período 2014-2020.

229. A fin de preservar la salud de la nación, Turkmenistán viene llevando a cabo con éxito, con el apoyo del UNICEF, actividades estatales de prevención a gran escala, como la yodación de la sal y el enriquecimiento de la harina con hierro y ácido fólico.

230. Turkmenistán es el cuarto país del mundo y el primero de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en lograr la yodación universal de la sal. Tras recibir el certificado internacional del Programa de yodación de la sal, se ha hecho un seguimiento biológico periódico y se ha constatado que el 100 % de los hogares consumen sal yodada. Cabe señalar que, hoy día, la población de Turkmenistán consume harina totalmente fortificada con ácido fólico y hierro.

231. En el período 2009-2014, se obtuvieron las siguientes distinciones y premios internacionales:

- De acuerdo con una evaluación de la situación de la malaria en Turkmenistán realizada en 2009-2010 por grupos de investigadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el subsiguiente examen de los expertos de la OMS y la recomendación final del Presidente de la 20ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Malaria, la OMS decidió incluir a Turkmenistán en la lista de países que han erradicado la malaria (2010).
- La Universidad Estatal de Medicina de Turkmenistán recibió el Premio Europeo a la Calidad (2011). La concesión de ese premio sirve de testimonio de la existencia de un sistema de educación que nada tiene que envidiar a los mejores ejemplos de organización del proceso educativo en ese tipo de institución de enseñanza en Europa, así como del reconocimiento de la profesionalidad del personal docente, la calidad de las actividades de investigación y desarrollo que se llevan a cabo, y la introducción y aplicación de los programas internacionales.
- El país obtuvo el premio que se otorga por logros alcanzados en el campo de la fortificación de la harina de trigo con hierro y ácido fólico producidos en Turkmenistán (2011).
- Se confirmó la ausencia en el Turkmenistán de casos de sarampión y rubéola (2012).
- La Universidad Estatal de Medicina de Turkmenistán fue incluida en la base de datos mundial de escuelas de medicina – Directorios de Avicena (2012).
- El Presidente de Turkmenistán fue premiado con un reconocimiento especial otorgado por el Director General de la Organización Mundial de la Salud por sus aportaciones en la lucha contra el consumo de tabaco (2014).

232. A la población de Turkmenistán se le garantiza el derecho a la atención médica gratuita en los centros de salud pública, de conformidad con lo dispuesto en el Programa de garantías estatales para la prestación gratuita de atención médica a los ciudadanos de Turkmenistán, aprobado por resolución núm. 6515 del Consejo de Ministros, de 29 de diciembre de 2003, y las Órdenes núms. 33 y 43 del Ministerio de Salud e Industria Médica, de 2004 y 2005, respectivamente.

233. La atención primaria de la salud constituye el nivel básico de atención médica de que dispone toda la población, servicios que se prestan gratuitamente en los centros de tratamiento y prevención del sistema de salud pública, en particular:

- El tratamiento de las enfermedades y lesiones más comunes.
- La aplicación de medidas de inmunización y protección contra ciertas enfermedades infecciosas.
- La educación de la población sobre problemas medicosanitarios, métodos de solución y prevención de enfermedades.
- La aplicación de medidas de protección de la salud maternoinfantil, incluidas cuestiones de la salud reproductiva de la familia.

234. Varios programas y servicios específicos se financian con cargo al presupuesto del Estado, incluido el tratamiento de la tuberculosis, el cáncer, los trastornos psiquiátricos y las toxicomanías.

235. En el país se lleva a cabo una labor centrada en el logro y mantenimiento de altos niveles de cobertura de los programas de vacunación preventiva de acuerdo con un calendario nacional. El alto nivel de cobertura de vacunación ha permitido reducir significativamente la incidencia de infecciones prevenibles, e incluso eliminarlas en algunos casos. Por ejemplo, en 2014, más del 98 % de los niños y más del 97 % de las personas mayores de 18 años de edad recibieron vacunas preventivas, lo que supera las recomendaciones de la OMS (el 95 %). El Gobierno financia la compra de los medios de inmunización.

236. Turkmenistán ha realizado progresos en materia de salud maternoinfantil, a lo cual ha contribuido la aplicación de varias medidas encaminadas a la adopción sistemática de enfoques y medidas concretos que han tenido éxito en todo el mundo.

237. La aplicación en el país en 2007 de las definiciones de la OMS de “nacimiento vivo” y “muerte prenatal” redundó en un aumento paulatino de la tasa de mortalidad infantil registrada en los tres años siguientes, con el mayor aumento registrado en 2010 (la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos alcanzó el 15,8 %, en comparación con el 11,2 % registrado en 2006). Sin embargo, desde 2011 se ha observado una disminución moderada y constante de esa tasa, que en 2014 llegó a ser de 11,9 %.

Indicadores/años	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de mortalidad de menores de cinco años (por cada 1.000 nacidos vivos)	19,5	19,2	18,0	16,9	15,8	14,6
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)	15,3	15,8	15,1	13,4	12,9	11,9
Porcentaje de niños de un año de edad que recibieron la vacuna contra el sarampión	99,4	99,3	99,3	98,8	99,0	99,3

Fuente: Datos del Ministerio de Salud e Industria Médica de Turkmenistán.

238. Según un análisis de la evolución de la mortalidad infantil y en la niñez durante el período 2009-2014, esos indicadores registran una tendencia constante a la baja. La reducción de la mortalidad infantil (en un 25 %) y en la niñez (en un 23 %) demuestra la eficacia de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias nacionales.

239. Los programas de salud maternoinfantil están integrados en la atención primaria de la salud, así como en los planes de estudio de las escuelas y facultades de medicina.

240. La cobertura de la atención prenatal temprana de las embarazadas alcanza un 96 %.

241. Habida cuenta de la necesidad de ofrecer servicios de la más alta calidad, con el uso de equipo moderno y con tecnologías de punta, en Asjabad y en todas las regiones funciona la red de centros “Ene Myajri”. Esos centros cuentan con equipo moderno y los medicamentos necesarios para atender a niños de bajo peso de 500 g o más. La introducción de esas tecnologías contribuye a aumentar las posibilidades de supervivencia

de los recién nacidos y a la tranquilidad de las madres. Los especialistas de los centros realizan exámenes de anemia, del metabolismo y del estado intrauterino del feto; pruebas de detección de infecciones virales y del VIH/sida; así como investigaciones para determinar la incompatibilidad del grupo sanguíneo y el factor Rhesus y su tratamiento.

242. Las pruebas de detección permiten realizar un diagnóstico temprano del cáncer de cuello uterino y de mama.

243. A fin de hacer efectivos los derechos reproductivos de las mujeres y sus cónyuges, el Centro “Ene Myajri” de Asjabad cuenta con un laboratorio de tecnologías de reproducción asistida (de fecundación *in vitro*). En el laboratorio genético se hace un diagnóstico precoz de las enfermedades hereditarias mediante el empleo de tecnologías modernas. Existe un banco para conservar biomateriales que permite a hombres y mujeres enfermos de cáncer ejercer sus derechos reproductivos y no sentirse discriminados en ese sentido.

Indicadores/años	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos	11,5	6,9	5,9	3,8	3,1	3,0
Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9

Fuente: Datos del Ministerio de Salud e Industria Médica.

244. Al mejorar las condiciones socioeconómicas, promoverse más los derechos de la mujer, mejorar su condición social y mejorar también la calidad de los servicios que se prestan en los centros de obstetricia, se observa una tendencia a disminuir significativamente la mortalidad y la morbilidad maternas. Entre 2009 y 2014, la mortalidad materna se redujo 3,5 veces, de 11,5 a 3 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

245. Un pequeño porcentaje de nacimientos se producen en el hogar —el 0,1 % del total—, al tiempo que, en el último decenio, el 99,9 % de los nacimientos se produjeron en instituciones médicas con la asistencia de trabajadores sanitarios. La tasa de realización de la cesárea en 2014, como técnica de apoyo para reducir la tasa de mortalidad perinatal y materna, fue del 8,4 %, lo cual no superó lo recomendado por la OMS (el 15 %).

246. La evaluación de la ejecución del Programa Nacional de Maternidad sin Riesgos para 2007- 2011, a cargo del Ministerio de Salud e Industria Médica (en 2009, 2011 y 2012) con el apoyo del UNFPA, el UNICEF y la OMS, arrojó una prestación constante e ininterrumpida de atención prenatal durante todo el período del embarazo y en el período postnatal, mientras que la cobertura de visitas prenatales tempranas (hasta las 12 semanas) fue alta (el 99 %).

247. A fin de garantizar el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, y cumplir el Objetivo de Desarrollo del Milenio 5b, en el país se ha creado un sistema de servicios de salud reproductiva con perspectiva de género. El sistema funciona en los centros de protección de la salud reproductiva de mujeres, hombres y adolescentes establecidos en todo el país. Se prestan servicios a tres niveles: por un médico de la familia, en dispensarios de salud reproductiva (105 dispensarios), y en seis centros regionales y el Centro Nacional de Protección de la Salud Reproductiva del Centro Científico y Clínico de la Salud de la Madre y el Niño.

248. En el marco del servicio de salud reproductiva se prestan todos los servicios médicos de planificación de la familia a la población, en particular las consultas gratuitas de salud sexual y reproductiva. Por conducto de los centros y dispensarios se suministran medios anticonceptivos, se ofrecen consultas y se distribuye material informativo, todo a título gratuito. En vista de la importancia de la salud reproductiva, el Estado garantiza el suministro de anticonceptivos, tras incluirlos en la lista de medicamentos esenciales (10 tipos de anticonceptivos). La creación del servicio de protección de la salud reproductiva en Turkmenistán, así como la labor de prevención de los abortos, han permitido reducir el

número de interrupciones de embarazo, aumentar el espaciamiento entre embarazos a 2,5 años como promedio y reducir la morbilidad de las mujeres en edad de procrear.

249. La prevalencia del uso de diversos tipos de anticonceptivos por las mujeres en edad de procrear fue del 32,5 % en 2009 y del 25 % en 2014. La disminución de ese indicador obedece al trabajo activo de los dispensarios de salud reproductiva y al enfoque fundamentado del uso de medios anticonceptivos para mejorar la salud de la mujer y estimular la natalidad.

Indicadores/años	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Porcentaje de la población que utiliza anticonceptivos	32,5	31,6	32,6	29,3	27,0	25,0

Fuente: Datos del Ministerio de Salud e Industria Médica.

250. A fin de mejorar la salud de las embarazadas de una manera efectiva, en 2013 se introdujo un nuevo instrumento para evaluar la calidad de los servicios de planificación de la familia y determinar los grupos de riesgo. Ese enfoque permite controlar la calidad de los servicios que se prestan en los dispensarios y centros de salud reproductiva a las mujeres en edad de procrear y contribuye al logro de los principios de la maternidad sin riesgo.

Incidencia de morbilidades en Turkmenistán en el período 2009-2014 (por cada 100.000 habitantes)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incidencia de morbilidades	18 448,0	18 270,8	18 085,4	17 932,6	17 790,8	17 690,7
Algunas enfermedades infecciosas y parasitarias	677,7	581,3	538,5	413,1	372,2	343,8
Enfermedades no transmisibles	13 409,9	13 111,0	12 619,2	12 539,9	12 531,0	12 470,2

Fuente: Datos del Ministerio de Salud e Industria Médica.

251. Entre 2009 y 2014, se registró una disminución del 4 % en la incidencia de morbilidades en toda la población: se redujo a la mitad en el caso de algunas enfermedades infecciosas y parasitarias, y en un 6 % en el caso de las enfermedades no transmisibles.

Prevalencia de morbilidades en Turkmenistán en el período 2009-2014 (por cada 100.000 habitantes)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Prevalencia de morbilidades	32 478 431	958 830	959 729	282 728	793 928	513,0
Algunas enfermedades infecciosas y parasitarias	119,4	979,3	950,4	699,0	636,9	572,1
Enfermedades no transmisibles	25 225 024	890 223	979 222	524 822	176 521	893,8

Fuente: Datos del Ministerio de Salud e Industria Médica.

252. Se registró una disminución del 12 % en la prevalencia de morbilidades: se redujo a la mitad en el caso de algunas enfermedades infecciosas y parasitarias, y en un 13 % en el caso de las enfermedades no transmisibles.

253. Turkmenistán libra una lucha denodada contra el tabaquismo. En mayo de 2011, el Mejlis ratificó el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y en agosto de 2014 se adhirió al Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

254. La Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco y las Consecuencias del Consumo de Productos de Tabaco, de diciembre de 2013, impuso restricciones al consumo de tabaco en lugares públicos. Se aumentaron los impuestos a la importación de productos de tabaco, se impusieron medidas restrictivas, y se establecieron requisitos y

nuevas normas para el envasado y etiquetado de los productos de tabaco (2011). A partir de 2015, se introdujeron imágenes gráficas (pictogramas) que ilustran los efectos dañinos del tabaco para la salud. La prohibición de la publicidad directa del tabaco entró en vigor en 2011. Está prohibido vender, dar o entregar productos de tabaco a personas menores de 18 años de edad.

255. Con arreglo al Código de Infracciones Administrativas de Turkmenistán de 2013, se imponen multas por fumar en lugares públicos, incluso en la calle. Las reglas de tránsito prohíben a los conductores fumar dentro de los automóviles.

256. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, se elaboró el Plan de Acción Nacional para el control del tabaco para 2012-2016, que se viene ejecutando en colaboración con la Oficina Regional de la OMS. El tratamiento de la dependencia del tabaco es un aspecto clave del Plan de Acción. Esos servicios se prestan en nueve “puntos de confianza” ubicados en Asjabad y en todos los centros provinciales que cuentan con una línea telefónica especial de comunicación directa y confidencial para asesorar sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el consumo de tabaco.

257. Con el fin de llevar a cabo una evaluación de referencia de la prevalencia de los principales factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles y planificar mejor las medidas de prevención y control de esas enfermedades, en 2013 se realizó una encuesta con la metodología STEPS de la OMS. Como confirman los resultados de la encuesta STEPS, Turkmenistán es el país con la tasa de tabaquismo más baja de la región europea, el 8 %.

258. Con el apoyo del UNFPA, se realizó una encuesta sobre el comportamiento de los niños en edad escolar, con niños de 15 años de edad en 2011 y con niños de 13 a 17 años de edad en 2013. En respuesta a la pregunta de si habían usado “alguna vez” cigarrillos, tabacos, pipas o pipas de agua, respondieron positivamente el 0,7 % de los niños y niñas adolescentes de 13 años de edad; el 5,9 % y el 1,0 %, respectivamente, de los de 15 años de edad; y el 6,9 % y el 1,2 % de los de 17 años de edad.

259. Además de las actividades nacionales de control del tabaco, Turkmenistán apoya y promueve activamente las iniciativas regionales que se desarrollan en esa esfera. Por ejemplo, en julio de 2015, en un foro médico internacional celebrado en Asjabad, se presentó un proyecto conjunto con la Oficina Regional para Europa de la OMS sobre la aplicación de la Declaración de Asjabad sobre la necesidad de liberar a la región de Europa del tabaco.

260. Turkmenistán apoyó el Plan Estratégico de la OMS para la región europea sobre la transición del control de la malaria a su eliminación para 2015. El país ha aprobado y viene ejecutando un programa nacional y planes estratégicos nacionales para la eliminación de la malaria en el período 2005-2010 y la prevención de la reaparición de casos de malaria en el mismo período.

261. Las medidas organizativas contra la malaria y la vigilancia epidemiológica continua han arrojado resultados positivos en el país. A raíz de una evaluación en 2010 de la situación de la malaria en el país a cargo de expertos de la OMS, Turkmenistán fue incluido en la lista de países que han logrado eliminar la malaria. Se sigue trabajando para mantener la condición de país libre de malaria.

262. El Gobierno y el Ministerio de Salud e Industria Médica prestan especial atención a la situación epidemiológica de la tuberculosis. La actual estrategia nacional de prevención y control de la tuberculosis en Turkmenistán para el período 2008-2015 se basa en el programa “Alto a la Tuberculosis” de la OMS y en la Alianza internacional Alto a la Tuberculosis. En cumplimiento de una orden del Ministerio de Salud e Industria Médica, y de acuerdo con el programa de la OMS, se identifica a las personas con tuberculosis bacilar quienes son tratadas posteriormente con ciclos cortos de quimioterapia bajo la supervisión directa de un médico (programa DOTS).

263. La tuberculosis ha sido incorporada en el programa de estudios de posgrado de la Universidad Estatal de Medicina para todos los especialistas médicos, incluidos los de la sección penitenciaria del Ministerio del Interior y los médicos militares del Ministerio de Defensa.

264. De conformidad con el acuerdo concertado con la OMS, Turkmenistán presenta anualmente datos sobre la situación epidemiológica de la tuberculosis en el país: sobre la incidencia y prevalencia de la morbilidad, la mortalidad por esa enfermedad, el número de nuevos casos de tuberculosis con secreción de bacterias, el número de casos que reciben tratamiento, y la eficacia del tratamiento. Los datos se publican en el informe anual de la OMS titulado “Control mundial de la tuberculosis: vigilancia, planificación y financiación”.

265. En 2010, se inauguró el Centro de Enfermedades Infecciosas, sede del Centro de prevención y tratamiento de la tuberculosis, dotado de 60 camas, a donde fueron transferidos los pacientes y trabajadores del Instituto de Tuberculosis. Ese centro está dotado de modernos equipos europeos de rayos X y fluoroscopia.

266. Desde 2008, el laboratorio del Centro de prevención y tratamiento de la tuberculosis está patrocinado por el Laboratorio supranacional Beethoven (Países Bajos), que lo certificó en 2009. Bajo la dirección del Laboratorio supranacional, se introdujo a nivel central y provincial el método de diagnóstico genético molecular con la utilización de la tecnología HINE, en el marco de la formación de especialistas.

267. Desde 2014, al amparo de un acuerdo de colaboración, el Instituto de Microbiología y Laboratorio Médico de la República Federal de Alemania realiza el control de calidad externo de los diagnósticos del laboratorio de tuberculosis.

268. Se ha empezado a trabajar en la introducción de nuevos modelos de organización de la atención a los pacientes de tuberculosis (modalidad ambulatoria) y en la mejora del aprovechamiento de las camas disponibles. Se ha logrado incorporar el servicio de tratamiento de la tuberculosis en el sistema de atención primaria de salud.

269. Se viene ampliando la colaboración con otros ministerios y entidades que participan en la ejecución del Programa nacional contra la tuberculosis, con el fin de llevar a cabo e intensificar las medidas de carácter social de prevención de la propagación de la tuberculosis y, en última instancia, eliminar la enfermedad como problema de salud pública.

270. Se inició la puesta en funcionamiento de un registro electrónico de los pacientes con tuberculosis, al tiempo que comenzó en la provincia de Marý el pilotaje del programa de gestión electrónica de la enfermedad. El número de nuevos casos de tuberculosis disminuye cada año; entre 2009 y 2014, la prevalencia de la tuberculosis disminuyó en un 31 % (del 61,5 % al 42,6 %); la incidencia de la tuberculosis disminuyó en un 42 % (del 211,1 % al 121,6 %); mientras que la tasa de mortalidad por la enfermedad disminuyó en un 47 % (del 6,5 % al 4,1 %). Los indicadores de la eficacia del tratamiento se mantienen en niveles altos.

Indicadores/años	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de incidencia de la tuberculosis (por cada 100.000 habitantes)	61,5	56,0	51,0	48,0	48,6	42,6
Tasa de prevalencia de la tuberculosis (por cada 100.000 habitantes)	211,1	187,5	174,2	156,8	143,6	121,6
Tasa de mortalidad por tuberculosis (por cada 100.000 habitantes)	6,5	5,7	5,3	4,4	4,5	4,1
Casos de incidencia de la tuberculosis diagnosticados y tratados con ciclos cortos de quimioterapia bajo la supervisión directa de un médico	1 370 1	1 531	1 371	1 471	2 201	116

Fuente: Datos del Ministerio de Salud e Industria Médica.

El número de nuevos casos de tuberculosis viene disminuyendo anualmente, por ejemplo, con una disminución entre 2009 y 2014 de un 31 % de la tasa de incidencia (del 61,5 % al 42,6 %); de un 42 % de la tasa de prevalencia (del 211,1 % al 121,6 %); y de un 47 % de la tasa de mortalidad (del 6,5 % al 4,1 %). Los indicadores de la eficacia del tratamiento se mantienen altos.

271. En Turkmenistán se aplica una amplia gama de medidas para controlar y prevenir la hepatitis viral. Se registra sistemáticamente a todos los pacientes con hepatitis viral A y E y se analiza periódicamente la incidencia de la enfermedad. Además, en las zonas potencialmente propensas a las epidemias, se vacuna a los grupos de población vulnerables contra la hepatitis A. En el período comprendido entre 2009 y 2014, la incidencia de la hepatitis A disminuyó en un 38 % y la de la disentería, 7 veces.

272. A partir de 2001, se inició la vacunación completa de los recién nacidos contra la hepatitis B (3 dosis), al tiempo que en el período 2013-2014 se llevaron a cabo campañas de vacunación adicionales con los adolescentes de 13 a 17 años. Se administran gratuitamente vacunas contra la hepatitis B a todos los trabajadores médicos que tienen un alto riesgo de contraer la hepatitis viral y a las personas pertenecientes a los grupos de riesgo que trabajan con desechos médicos.

273. La principal labor de prevención del VIH/sida corre a cargo del Centro Nacional de Prevención del Sida y los cinco centros provinciales, así como de los 36 laboratorios especializados de diagnóstico. Entre las actividades de los servicios de prevención del sida figuran la sensibilización de la población sobre los riesgos, la realización de actividades de prevención, el asesoramiento previo y posterior a la prueba de detección, la realización de pruebas de detección de la infección por el VIH y la preparación y producción de material informativo adecuado a la edad y especificidad del grupo destinatario.

274. En el marco del programa nacional se presta especial atención a las medidas de respuesta y a la prevención de los factores de riesgo, como la transmisión intrahospitalaria del VIH, garantizando la seguridad de la sangre de los donantes y de los procedimientos médicos; previniendo la transmisión vertical, sanguínea y sexual del VIH; y previniendo la transmisión del VIH en el sistema penitenciario.

275. En el país las pruebas de la infección por el VIH son obligatorias y gratuitas para los donantes y receptores de sangre, las embarazadas, los médicos que entran en contacto con líquidos biológicos, los pacientes que reciben tratamiento preoperatorio y las personas que padecen enfermedades oncológicas, tuberculosis, hepatitis B y C, herpes u otras enfermedades infecciosas. El diagnóstico del VIH también se realiza en los dispensarios de consultas y de pruebas anónimas de los centros de prevención del sida. Además de las pruebas del VIH, los especialistas de esos centros ofrecen asesoramiento previo y posterior a la prueba. La población, incluidas las personas pertenecientes a los grupos de riesgo, puede obtener la información necesaria de forma gratuita y llamando a la línea telefónica de asistencia confidencial de los centros.

276. En 2010, se creó una reserva de medicamentos antirretrovirales que se renueva anualmente.

277. La capacidad de los trabajadores de la salud para diagnosticar y tratar el VIH/sida se fortalece periódicamente. El personal de los laboratorios especializados de diagnóstico recibe capacitación en los métodos más modernos de diagnóstico del VIH impartida por instructores nacionales especializados en el extranjero, en países como Austria, Ucrania y Rusia. Los sistemas de prueba se adquieren con cargo al presupuesto del Estado por conducto del UNICEF, de conformidad con un memorando.

278. Con el apoyo financiero del PNUD y el UNFPA, en el Centro Nacional de Prevención del Sida viene funcionando desde 2007 un centro de información y recursos para las mujeres en situación de riesgo.

279. En colaboración con expertos internacionales, se han elaborado directrices y protocolos clínicos nacionales en dos idiomas (turcomano y ruso) sobre la infección por el VIH.

280. Desde 2008, se ha introducido en las escuelas la asignatura “Fundamentos de una vida segura”, en cuyo marco se imparte a los alumnos y adolescentes conocimientos básicos sobre la prevención del VIH/sida, la salud reproductiva y los estilos de vida saludables. En las distintas regiones del país se organizan seminarios sobre la prevención del VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual para el personal docente encargado de impartir esa asignatura.

281. Se llevan a cabo en todo el país actividades de concienciación de la población, en particular los adolescentes y los niños, sobre las vías de transmisión del VIH/sida y los métodos de protección contra la infección. El Centro de información del Ministerio de Salud ha habilitado una línea telefónica directa de asistencia que pueden usar los jóvenes para consultar gratuitamente a un psicólogo o ginecólogo.

282. Con el apoyo del UNFPA, se han abierto dos centros juveniles en las ciudades de Asjabad y Marý, en los que se lleva a cabo una labor de sensibilización entre pares con los jóvenes sobre la prevención del VIH/sida.

283. Actualmente, las relaciones laborales en el país se rigen por el Código del Trabajo, ratificado por la Ley de 18 de abril de 2009. Para la elaboración del Código sirvieron de base la Constitución; los principios y normas fundamentales del derecho laboral consagrados en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la que Turkmenistán es miembro desde 1993; y las normas del derecho internacional. Desde julio de 2009 hasta el presente, se han elaborado y aprobado numerosos instrumentos juridiconormativos derivados de las disposiciones del Código del Trabajo que regulan el trabajo y las relaciones conexas.

284. La transición hacia una economía de mercado provocó cambios fundamentales en el ámbito de la actividad laboral de la población, el empleo, las relaciones laborales, la remuneración del trabajo y la seguridad ocupacional, entre otros. La solución de los problemas laborales en Turkmenistán en la etapa actual está vinculada también a la formación de un mercado de trabajo interterritorial único y la introducción de normas internacionales en materia laboral, teniendo en cuenta las particularidades de la economía nacional y la idiosincrasia de la población. La profundización de las reformas de mercado hizo necesario que se formulara una política estatal unificada que abarcara todas las esferas de la actividad laboral y que se creara un mecanismo para su aplicación. En esas circunstancias, se hizo evidente la necesidad de crear una estructura especializada de gobernanza que garantizara la aplicación de la política estatal en el mercado laboral; la regulación de las relaciones laborales; los ingresos de la población; y el apoyo social a los jóvenes, a las personas con discapacidad y a otras categorías socialmente vulnerables de la población, entre otros aspectos. Esa estructura es el Ministerio de Trabajo y Protección Social, creado por Decreto Presidencial en abril de 2011.

285. Se transfirieron las bolsas de trabajo autónomas de las administraciones locales (*jakimlik*) provinciales y de la ciudad de Asjabad al recién creado Ministerio de Trabajo y Protección Social, en cuyo marco se establecieron direcciones o departamentos de trabajo y empleo. Las principales tareas y funciones de esas estructuras consisten en ampliar aún más las oportunidades de empleo; llevar un registro de las personas que buscan empleo; proporcionarles información fiable, exhaustiva y oportuna sobre las oportunidades de empleo; prestarles asistencia oportuna para elegir un empleo; responder con prontitud a los cambios en el mercado de trabajo; proporcionar a las empresas, organizaciones e instituciones información sobre la situación del mercado de trabajo y ayudarles a encontrar al personal que necesitan, en función de sus necesidades; y crear bases de datos sobre la oferta y la demanda de mano de obra.

286. Otra de las funciones principales de las direcciones o departamentos de trabajo y empleo es la organización de la orientación profesional y la formación y recalificación de los desempleados con miras a satisfacer las necesidades cambiantes de la economía en lo que respecta a trabajadores con determinada preparación.

287. A fin de seguir elevando el nivel social y de vida de la población, creando amplias oportunidades y condiciones para la realización del derecho constitucional de toda persona a trabajar, aumentando el nivel de seguridad en el empleo y desarrollando las fuerzas productivas del país, el Presidente de Turkmenistán firmó una resolución el 2 de mayo de 2015 por la que se aprobó el Programa para mejorar la gama de oportunidades de empleo y crear nuevos puestos de trabajo en Turkmenistán para el período 2015-2020 y el plan de acción para su aplicación. Los ministerios, departamentos sectoriales y administraciones locales de las provincias y de la ciudad de Asjabad están encargados de garantizar la aplicación de las medidas previstas en el plan de acción, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo de la economía del país, de conformidad con los programas nacionales.

288. Actualmente, Turkmenistán viene ejecutando con éxito programas y proyectos de gran envergadura destinados a alcanzar un crecimiento económico sostenible y a elevar el nivel y calidad de vida de la población. Entre las prioridades actuales figura la creación de instalaciones industriales y de producción innovadoras, cuyos productos sean competitivos en el mercado mundial. En el ámbito del desarrollo social, se acomete la tarea de aumentar los ingresos reales del pueblo turcomano mediante la garantía del máximo empleo de la población activa.

289. A ese respecto, revisten cada vez mayor importancia la utilización racional de los recursos laborales disponibles, la creación de un sistema integrado y moderno para dotar a los sectores económicos y de la esfera social de personal con una formación profesional, y la mejora del funcionamiento del mercado laboral, sin dejar de respetar, al mismo tiempo, el derecho constitucional de toda persona a trabajar y a elegir libremente su profesión.

290. Se prevé mejorar la capacidad del personal mediante la modernización del sistema de formación, readiestramiento, recalificación y superación profesional; ayudar, ante todo, a los jóvenes egresados de las instituciones de formación profesional a encontrar empleo; fomentar la actividad empresarial de la población, incluso mediante la creación de nuevos puestos de trabajo en las empresas pequeñas y medianas; y crear las condiciones necesarias para que los trabajadores poco competitivos tengan éxito en el mercado de trabajo.

291. Se sigue trabajando en el perfeccionamiento de la información sobre la situación del mercado. Con ese fin, desde hace ya varios años se vienen utilizando ampliamente los medios de difusión: con periodicidad mensual, en todos los periódicos provinciales y en el periódico *Aşjabad* de la capital se publica información sobre la existencia de vacantes. Además, se celebran regularmente ferias de trabajo. Otro tema de interés es la prestación de asistencia a distancia para encontrar empleo.

292. Entre las medidas prioritarias se cuentan el perfeccionamiento del sistema de formación, superación profesional y recalificación del personal en función de las necesidades de los distintos sectores de la economía, en base a la consolidación de los conocimientos y las competencias profesionales; la actualización de los conocimientos profesionales, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos, así como la práctica internacional; y la adquisición de nuevas profesiones, especialidades y cualificaciones. La superación profesional y readiestramiento del personal (trabajadores, empleados y especialistas) puede financiarse con fondos públicos o mediante contratos concertados con instituciones educativas de todo tipo, instituciones científicas, empresas de producción, y otras entidades, siempre que estas estén debidamente autorizadas para realizar actividades educativas y de formación profesional y que los cursos de capacitación que imparten cumplan los requisitos establecidos en los programas de superación profesional y de recalificación del personal.

293. El plan de acción del Programa para mejorar la gama de oportunidades de empleo y crear nuevos puestos de trabajo en Turkmenistán para el período 2015-2020 también prevé desarrollar actividades de promoción encaminadas a garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas para los jóvenes especialistas sobre el terreno, incluso en las zonas apartadas y mejorar el procedimiento para determinar las profesiones y los aspectos de la formación del personal profesional que se han de cursarse en el extranjero. El Ministerio de Trabajo y Protección Social está encargado de la coordinación general de todas las actividades. La ejecución del Programa y el plan de acción permitirá que la situación del mercado de trabajo nacional se mantenga estable, previsible y gestionable durante el período previsto.

294. Entre los aspectos prioritarios de las reformas que se llevan a cabo en el país se cuentan la continuidad de la educación y la elevación integral de la calidad de la educación de acuerdo con las normas internacionales. Las reformas educativas en curso en el país abarcan prácticamente todos los niveles del sistema de enseñanza nacional, incluida la educación preescolar, y tienen por objeto proporcionar a las generaciones más jóvenes una educación de calidad de conformidad con las normas internacionales. Los plazos y el contenido de la formación preescolar, escolar, universitaria y de postgrado han cambiado radicalmente.

295. De conformidad con la Ley de Educación en vigor en Turkmenistán, a los ciudadanos turcomanos se les garantiza la oportunidad de obtener una educación

independientemente de su pertenencia étnica, raza, sexo, origen, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opinión política y afiliación o no a un partido, así como su edad y estado de salud.

296. El Estado garantiza a los ciudadanos el acceso general y gratuito a la educación en los centros de enseñanza públicos, así como el acceso, por concurso de oposición, a la formación profesional gratuita en los centros educativos del Estado, siempre y cuando la persona interesada haya alcanzado previamente el nivel de educación profesional estipulado en la presente Ley (artículo 4).

297. El Programa Estatal de Desarrollo del Sistema de Educación de Turkmenistán para el período 2012-2016, aprobado por Decreto Presidencial, prevé una amplia gama de actividades encaminadas a transformar radicalmente todos los ámbitos del sistema educativo del país.

298. El 1 de marzo de 2013, se abrió una nueva página en la historia de la reforma del sistema educativo nacional. El Decreto sobre la mejora del sistema educativo en Turkmenistán, firmado por el Presidente de Turkmenistán; la Resolución Presidencial sobre la enseñanza secundaria general en Turkmenistán, por la que se aprobó el Marco conceptual del paso a la enseñanza secundaria general de 12 años; la versión revisada de la Ley de Educación, aprobada el mayo de 2013; los Reglamentos de los centros preescolares estatales, las instituciones de enseñanza general estatales y los centros de formación profesional estatales de nivel elemental, medio y superior, aprobados por Resolución Presidencial en 2014; y el Estándar estatal de la educación preescolar, aprobado por orden del Ministerio de Educación, imprimieron, en su conjunto, un notable impulso a la nueva ronda de reformas en esa esfera de importancia crítica.

299. En cumplimiento de lo dispuesto en los documentos pertinentes, el paso a la enseñanza secundaria general de 12 años comenzó en el año escolar 2013-2014. El ingreso en el primer grado pasó a ser a partir de los seis años de edad.

300. De conformidad con el Marco conceptual del paso a la enseñanza secundaria general de 12 años, en el país se ha adoptado la siguiente estructura de la educación general:

- La enseñanza primaria (grados 1 a 4).
- La enseñanza secundaria básica (grados 5 a 10).
- La enseñanza secundaria general (grados 11 y 12).

301. El objetivo principal del tercer nivel consiste en crear condiciones favorables para impartir una formación diferenciada, etapa final de la educación secundaria general. De conformidad con el Marco conceptual del paso a la enseñanza secundaria general de 12 años, se han introducido nuevas materias en los planes de estudio de las escuelas secundarias, a saber: fundamentos de la economía, ecología, patrimonio cultural de Turkmenistán, cultura mundial, pautas de conducta, tecnologías innovadoras y de la información y las comunicaciones, modelación y artes gráficas. Crece cada año la red de escuelas especializadas de la enseñanza secundaria general que ofrecen cursos avanzados de lenguas extranjeras.

302. El Marco conceptual también define los requisitos profesionales básicos que debe reunir el personal docente, y las competencias que debe dominar a la perfección todo pedagogo moderno, en relación con lo cual se prevé perfeccionar y actualizar las metodologías docentes, introducir nuevas tecnologías de punta y métodos y modalidades interactivos de enseñanza, e inculcar su dominio.

303. A la luz de la mejor experiencia nacional e internacional, se han elaborado y aprobado nuevos planes y programas de estudio, sobre cuya base se han preparado libros de texto y material didáctico para los centros preescolares, las escuelas secundarias de enseñanza general, los centros de formación profesional de nivel medio y las instituciones de educación superior.

304. De conformidad con la Ley de Educación, la educación preescolar tiene por objeto garantizar la enseñanza y crianza del niño en la primera infancia, establecer las bases del desarrollo físico e intelectual de la personalidad, inculcar en el niño los valores espirituales

y culturales nacionales y universales, así como estimular sus aptitudes y talentos. Turkmenistán cuenta con una red de centros preescolares para la crianza y educación de los niños en edad preescolar como complemento de la familia. Una parte integrante de la educación preescolar, que se lleva a cabo en la familia, en los centros preescolares o en otros centros de enseñanza, es la preparación de los niños de esa edad para cursar la enseñanza primaria, que es obligatoria. En cumplimiento de lo dispuesto en el Marco conceptual y en la Reglamentación vigente de los centros preescolares estatales, los niños se educan y se crían en esos centros desde el primer año de vida hasta los seis años de edad.

305. En el país se viene ejecutando el Programa nacional de desarrollo del niño en la primera infancia y su preparación para la escuela para el período 2011-2015, aprobado por Resolución Presidencial, que se elaboró con la participación de varios ministerios y organismos, con la asistencia de la Oficina del UNICEF en Turkmenistán, y que prevé un enfoque intersectorial para su ejecución. El Programa nacional abarca actividades relacionadas con el desarrollo en la primera infancia de todos los niños del país, incluidos los niños con discapacidad; el fortalecimiento de la preparación del niño para su ingreso en la escuela; y la capacitación de los padres sobre la manera de criar a sus hijos.

306. Teniendo en cuenta el Programa nacional de desarrollo del niño en la primera infancia, se ha finalizado y aprobado el plan docente de la asignatura “Pedagogía preescolar” para los estudiantes de las escuelas pedagógicas de formación profesional de nivel medio, que incluye una sección sobre el desarrollo del niño en la primera infancia, y se ha introducido en la práctica de esas instituciones docentes la formación de especialistas en educación preescolar.

307. En el año escolar 2014-2015, en el Instituto Pedagógico Estatal de Turkmenistán S. Seidi se inauguró la especialidad “Educación y crianza preescolar”. Para impartir esa especialidad, se elaboraron y se aprobaron programas docentes de 26 asignaturas, teniendo en cuenta el Programa nacional de desarrollo del niño en la primera infancia.

308. A la par con el estudio de las características etarias, fisiológicas y psicológicas de los niños en edad preescolar, los estudiantes de las escuelas pedagógicas y del Instituto Pedagógico adquieren conocimientos sobre el desarrollo del niño en la primera infancia, el trabajo conjunto con la familia, y el papel del director y educador del centro preescolar y de la familia en esa importante labor. Durante la práctica preprofesional en los centros preescolares seleccionados para ese fin, los estudiantes aplican y ponen en la práctica los conocimientos teóricos adquiridos; desarrollan y adquieren aptitudes del trabajo con los niños y sus padres; participan en el seguimiento de los conocimientos, habilidades y aptitudes de los niños de los centros preescolares y de la preparación para la escuela de los que pertenecen a los grupos que se disponen a ingresar en la enseñanza primaria; y aprenden a aplicar las normas vigentes del desarrollo del niño en la primera infancia y el Estándar estatal de la educación preescolar.

309. En el marco de la aplicación de ese programa, el Ministerio de Educación, en colaboración con la oficina del UNICEF en Turkmenistán, ha abierto centros piloto de desarrollo del niño en la primera infancia, en los cuales especialistas competentes imparten clases (de educación inclusiva), realizan actividades para estimular el desarrollo, educan y preparan para la escuela, y también atienden a la salud de los niños, incluidos los niños con discapacidad, que se educan en el hogar y no asisten a los centros preescolares. Esos centros ofrecen igualmente clases para los padres y asistencia metodológica y asesoramiento sobre cómo educar y criar a sus hijos y prepararlos para la escuela en el marco del hogar.

310. El 1 de septiembre de 2014, en el jardín de la infancia núm. 6 de Asjabad se inauguró un centro de logopedia que presta servicios gratuitamente los sábados en un horario determinado. De acuerdo con un calendario, los especialistas de ese centro ayudan a corregir los trastornos del habla de los niños en edad preescolar y de primaria que sus padres llevan al centro (unos 500 niños al año).

311. Se viene ampliando la red de centros de educación de padres en el país, que se abrieron inicialmente como centros piloto en colaboración con la Oficina del UNICEF en Turkmenistán. Hasta la fecha, la red de centros de padres abarca los centros y sus filiales establecidos en todos los distritos del país en las instituciones preescolares y escuelas

secundarias existentes. Teniendo en cuenta el Programa nacional de desarrollo del niño en la primera infancia, y dadas las necesidades actuales en materia de educación preescolar, se elaboró y se aprobó el nuevo Reglamento de los centros de educación de padres y se elaboraron nuevos programas de preparación para la escuela para niños en edad preescolar, incluidos los niños con discapacidad, así como programas para prestarles, a los padres de esos niños, asistencia metodológica, práctica y asesoramiento sobre la preparación de sus hijos para la escuela, su desarrollo y su crianza en el hogar. Además de las clases programadas, todo aquel que lo desee puede recibir asesoramiento en esos centros.

312. Con el fin de fortalecer la educación preescolar y prestar servicios educativos a los niños de esa edad y a sus padres y familias, en colaboración con un consultor internacional se elaboraron cuestionarios utilizados en el distrito de Lebap en febrero de 2015 en las encuestas realizadas en centros de educación preescolar y en entrevistas a pedagogos y a padres de niños en edad preescolar que visitaban los centros de padres, sobre aspectos del desarrollo del niño en la primera infancia, la preparación de los niños para la escuela, la capacitación de los padres sobre la manera de criar a sus hijos, así como el grado de preparación de los centros preescolares y los centros de padres para prestar esos servicios. Sobre la base a los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas, el consultor internacional formuló recomendaciones metodológicas y consejos que los especialistas de los centros piloto de padres de Lebap pondrán a prueba en sus actividades diarias.

313. En lo que respecta al paso a la enseñanza secundaria general de 12 años, en marzo de 2015 el Instituto Nacional de Educación realizó una encuesta por muestreo de los alumnos de los grados inferiores de las escuelas secundarias provinciales y de la ciudad de Asjabad, con cuestionarios y pruebas especialmente diseñados para medir el grado de adaptación de los niños de 6 años de edad al entorno escolar, la eficacia y eficiencia de la labor educativa que se llevaba a cabo con ellos en la escuela, y la asimilación de los programas de estudio y el nivel de conocimientos, aptitudes y habilidades desarrollados en materias específicas (matemáticas, escritura, lectura y lengua extranjera).

314. En la práctica de las instituciones preescolares se ha incorporado una evaluación al final del año escolar del grado de preparación de todos los niños de los grupos de jardines de la infancia que se preparan para ingresar en la escuela, así como de su nivel de conocimientos, aptitudes y destrezas, de acuerdo con los programas y las normas vigentes de la educación preescolar y el estándar estatal establecido para ese nivel de enseñanza. En base a un análisis de los resultados obtenidos, se elabora un perfil para cada uno de niños, que se presenta a la escuela al ingresar el niño en el primer grado, información importante para el maestro de los grados iniciales.

315. La ejecución del Programa nacional de desarrollo del niño en la primera infancia y su preparación para la escuela para el período 2011-2015 ha arrojado resultados positivos. Por ejemplo, en los dos últimos años (2014 y 2015), más del 90 % de los niños en edad preescolar han sido preparados para ingresar en la escuela.

316. Uno de los ámbitos de colaboración con el UNICEF es la aplicación en el sistema educativo del país de la iniciativa internacional “Escuelas amigas de la infancia”, cuyo objetivo es hacer realidad el derecho de todos los niños y niñas a una educación de calidad. La iniciativa aplica un concepto multidimensional de la calidad de la educación, que suele abarcar las siguientes características que debe poseer la escuela: ser activamente inclusiva y centrada en el niño; estimular el aprendizaje de cada niño; tener en cuenta las diferencias de género; ser un entorno saludable, seguro y protector del medio ambiente; trabajar en estrecha colaboración con los padres y la comunidad; y contar con una dirección competente y una adecuada gestión.

317. Con el apoyo técnico del UNICEF, los especialistas nacionales han elaborado su propio modelo de paquete de certificación de las Escuelas amigas de la infancia, que incluye los principales criterios aplicables, en particular la eficacia del proceso educativo y la participación activa y conjunta de los maestros, los padres y la sociedad en general en la vida de los alumnos, quienes siempre han de ser el centro de su atención benévola.

318. Se han elaborado y puesto a prueba normas, indicadores e instrumentos de evaluación para certificar a las escuelas secundarias como Escuelas amigas de la infancia. El juego de documentos de certificación elaborado fue validado con éxito a nivel nacional

con la participación de todos los interesados, así como de expertos internacionales, y fue ultimado para ser puesto a prueba en la certificación de las escuelas del país como Escuelas amigas de la infancia. Dicho conjunto de documentos, que viene aplicándose actualmente a título experimental, sirve de punto de referencia para garantizar un entorno educativo de calidad de acuerdo con las normas internacionales.

319. Si bien hasta 2014 el número de escuelas que habían alcanzado la condición de Escuelas amigas de la infancia en Turkmenistán se limitaba a 26 escuelas piloto, gracias a la eficacia del propio enfoque y el apoyo nacional a la promoción de una educación de calidad, actualmente hay cerca de 80 escuelas secundarias del país que han alcanzado la condición internacional de Escuelas amigas de la infancia.

320. En el marco del proyecto de Escuelas amigas de la infancia, se puso de relieve el importante componente de reducción del riesgo de desastres en la educación, que desde 2012 se viene aplicando en la forma de proyecto piloto. Esa tarea se encomendó a un grupo de trabajo interinstitucional integrado por representantes del Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de la Construcción, el Instituto Pedagógico Estatal S. Seidi, el Instituto de Sismología, el Instituto Nacional de Educación y la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja.

321. En 2013, seis escuelas piloto que llevaban a cabo el proyecto de reducción del riesgo de desastres contaban con el equipo (estuches de emergencia, camillas, medicamentos, altavoces, etc.) y material didacticometodológico recomendados, que se ubicaban en salas y espacios especialmente habilitados para el tema del proyecto.

322. En 2014, en el marco del proyecto había dos escuelas piloto modelo que contaban con locales equipados para impartir capacitación, dotados del material didáctico y docente necesario elaborado por expertos nacionales. Se impartió capacitación a más de 300 maestros de escuelas piloto sobre temas relacionados con la reducción del riesgo de desastres en la educación.

323. En 2007, en las escuelas secundarias de enseñanza general se introdujo la asignatura “Fundamentos de una vida segura”, que se imparte desde el primero hasta el décimo grado. En el programa docente de esa asignatura figura el componente de reducción del riesgo de desastres. Los maestros que imparten esa asignatura reciben cursos de formación avanzada en el Instituto Pedagógico Estatal, el Instituto Nacional de Educación y los centros didacticometodológicos de las direcciones provinciales de educación y de la ciudad de Asjabad. Un número elevado de directores de escuela y maestros de la asignatura “Fundamentos de una vida segura” recibieron la certificación correspondiente en seminarios dedicados a la reducción del riesgo de desastres en la educación y a los servicios paramédicos de emergencia.

324. Se han elaborado cursos especiales sobre reducción del riesgo de desastres en la educación para el Instituto Pedagógico Estatal de Turkmenistán S. Seidi y el Instituto Nacional de Educación, que se imparten a título experimental. Los expertos nacionales han elaborado programas didácticos para alumnos de primaria basados en juegos informáticos sobre algunos de los temas básicos de la asignatura Fundamentos de una vida segura, en particular la reducción del riesgo de desastres.

325. Se construyen instituciones educativas modernas teniendo en cuenta los códigos de construcción, donde se cumplen las normas de resistencia sísmica y de seguridad estructural y no estructural. Las instituciones educativas están dotadas de equipo moderno.

326. Se han evaluado los conocimientos de los maestros y alumnos del 10º grado de las escuelas piloto sobre el tema de la reducción del riesgo de desastres. Las escuelas piloto modelo han venido celebrando semanas dedicadas al tema. Los propios alumnos de las escuelas piloto modelo idean situaciones hipotéticas con elementos de reducción del riesgo de desastres y situaciones de emergencia.

327. Los planes escolares de reducción del riesgo de desastres y de preparación para hacer frente a situaciones de emergencia se elaboran de acuerdo con normas cuyo cumplimiento se considera necesario para crear un entorno seguro para los alumnos, los maestros y el personal de apoyo. En la elaboración de los planes escolares participan representantes del Ministerio de Situaciones de Emergencia, el Servicio contra Incendios, el

Servicio de Ambulancias, las administraciones locales y las direcciones provinciales de educación. El plan escolar no solo contiene una lista de tareas, sino también procedimientos que han sido acordados entre la escuela y las autoridades de la Defensa Civil.

328. De acuerdo con la metodología propuesta para evaluar la seguridad de las instituciones educativas (conforme al marco conceptual de la reducción del riesgo de desastres en la educación), en agosto de 2015, con la participación de funcionarios del Ministerio de la Construcción, el Instituto de Sismología, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y de representantes de las administraciones locales y las direcciones provinciales de educación, se llevó a cabo la evaluación de dos escuelas piloto modelo: la núm. 29 de Turkmenabad y la núm. 21 de Balkanabat. Los resultados de esa evaluación sirvieron de directrices para adoptar nuevas medidas destinadas a reforzar la seguridad antisísmica de todas las escuelas.

329. Se prepararon y se distribuyeron para su evaluación práctica las siguientes guías electrónicas: la Guía metodológica para maestros sobre la reducción del riesgo de desastres y la Guía metodológica para estudiantes sobre la reducción del riesgo de desastres. Cada mes, con la participación del Ministerio de Situaciones de Emergencia, el Servicio contra Incendios y el Servicio de Ambulancias, se realizan simulacros de evacuación en las escuelas secundarias de diferentes provincias. Cada escuela y aula cuenta con un plan de evacuación. En las escuelas piloto se han llevado a cabo competencias en la forma de simulacros para evaluar los conocimientos y destrezas de los alumnos en materia de reducción del riesgo de desastres. En esa actividad participan los alumnos y maestros de esas escuelas, representantes del UNICEF, así como funcionarios del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, el Servicio contra Incendios, el Servicio de Ambulancias y representantes de las administraciones locales y la Superintendencia de Educación.

330. Turkmenistán ha reafirmado sistemáticamente su adhesión a los principios fundamentales de la Educación para Todos. El Gobierno presta especial atención al desarrollo del sistema educativo, en particular la educación inclusiva, como confirman los artículos pertinentes de la Ley de Educación. De conformidad con la Ley, el Estado crea las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad, o sea, las personas con limitaciones físicas o mentales, puedan recibir una educación en las instituciones de enseñanza general (educación inclusiva). Se crean instituciones educativas especiales para los niños que, por razones de salud, no pueden asistir a los centros de enseñanza general, en las que se imparte una educación basada en enfoques pedagógicos especiales, se corrigen los trastornos del desarrollo y se estimula la adaptación social.

331. A fin de desarrollar y promover la inclusión, se han creado mecanismos en cada provincia, región y distrito para promover esa labor, en particular los grupos de trabajo pertinentes. Esos grupos de trabajo están integrados a todos los niveles no solo por representantes del sector de la educación, sino también por especialistas en cuestiones de discapacidad, así como por representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil interesadas, las administraciones locales y las instituciones gubernamentales, y, lo que es más importante, por los propios niños y sus padres. Ello permite aplicar un enfoque integrado con la participación de todas las partes interesadas.

332. Con la colaboración como consultores de expertos internacionales del UNICEF, los especialistas nacionales elaboraron una hoja de ruta para organizar la educación inclusiva en Turkmenistán. Esa hoja de ruta fue presentada en la Conferencia internacional sobre la educación inclusiva, celebrada en la ciudad de Asjabad los días 11 a 13 de noviembre de 2014, en el marco de la Conferencia internacional “Educación, deporte y turismo en una época de poder y felicidad”, organizada conjuntamente con el UNICEF, que se celebró en la misma ciudad, del 11 al 13 de noviembre de 2014.

333. En 2014, con la participación como consultores de expertos internacionales del UNICEF, se elaboraron cuestionarios para realizar un análisis situacional del estado de la educación inclusiva en el país, al tiempo que un grupo de trabajo nacional realizó una encuesta, cuyos resultados fueron elogiados por los expertos internacionales del UNICEF.

334. En Turkmenistán se prestan servicios gratuitos en una red de centros extraescolares que se dedican a desarrollar el potencial creativo de los jóvenes del país.

335. A la par con la reforma del sistema de formación profesional de nivel elemental, medio y superior, se elaboró la base normativa de dicho sistema: el Reglamento de los centros de formación profesional estatales de nivel superior (2014), el Reglamento de los centros de formación profesional estatales de nivel medio (2014), y el Reglamento de los centros de formación profesional estatales de nivel elemental (2014).

336. A partir del año escolar 2014-2015, en la Universidad Internacional de Humanidades y Desarrollo, la Universidad Internacional Turcomano-Turca y la Universidad Internacional del Petróleo y el Gas se empezó a implantar el sistema de educación superior de dos niveles (Licenciatura y Maestría). Gradualmente, se prevé introducir ese sistema en otras instituciones de educación superior del país.

337. De conformidad con las características particulares del desarrollo económico de Turkmenistán, se han abierto nuevas instituciones de educación superior, como la Universidad Internacional de Humanidades y Desarrollo en un nuevo complejo de edificios, donde las clases se imparten en inglés, y varios centros de formación profesional de nivel elemental y medio. En los centros de formación profesional de nivel medio y superior existentes se han introducido nuevas especialidades en diversos campos de estudio.

338. Son novedades importantes la creación de nuevas especialidades en las instituciones de educación superior y el aumento del número de estudiantes admitidos anualmente en los centros de formación profesional de nivel secundario y superior del país. Por ejemplo, en comparación con 2007, el número de nuevos ingresos en los centros de formación profesional de nivel medio en 2015 se multiplicó por 5,3, y en las instituciones de educación superior por 1,8.

339. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del Jefe de Gobierno sobre la estructura orgánica de las instituciones de educación superior en Turkmenistán, de 2010, se inauguraron 7 nuevas facultades y 48 nuevas cátedras.

340. Actualmente, se forman especialistas de nivel superior en 44 perfiles, incluidas más de 400 especialidades. En el período 2009-2015, de conformidad con las solicitudes presentadas por las entidades contratantes de egresados universitarios y teniendo en cuenta la futura demanda de especialistas en las instituciones de educación superior, se ha comenzado a formar especialistas en muchos campos diversos, a fin de satisfacer las necesidades de personal calificado en los distintos sectores de la economía.

341. Además, también se forma personal calificado para los distintos sectores de la economía del país en destacadas instituciones educativas de otros países, como Malasia, la República Popular China, Rumania, la Federación de Rusia y la República de Belarús, entre otros.

342. Se ha trabajado en la elaboración de un proyecto de normas estatales de educación superior, lo que permitirá mejorar la calidad de la enseñanza a ese nivel. También se elaboraron y se aprobaron clasificadores estatales de especialidades de la formación profesional de nivel elemental, medio y superior del país.

343. En las instituciones de educación superior se presta especial atención a la informatización de la educación, teniendo en cuenta los logros científicos y tecnológicos mundiales. Se ha publicado material didacticometodológico en turcomano, en particular en los medios electrónicos. Se han creado las condiciones necesarias para que cada estudiante tenga acceso a los sistemas informáticos tanto dentro del país como en las redes informáticas mundiales, para poder acceder así a las principales instituciones académicas y empresas de producción y servicios del mundo.

344. En las instituciones de educación superior del país se han creado bibliotecas digitales interconectadas en una red. También se viene trabajando en la creación de fondos bibliográficos digitales (material de conferencias y de laboratorios, libros de texto y compendios de conocimientos teóricos y prácticos mundiales sobre la especialidad de que se trate), a los que los usuarios pueden acceder con facilidad.

345. Con miras a desarrollar la educación superior y la formación profesional de posgrado, en los centros de educación superior se han creado departamentos de estudios de posgrado, en cuyo marco se imparten programas de maestría, doctorado y especialización

en los campos científicos pertinentes. En lo que respecta a la actividad científica en el sistema de educación superior, se trabaja en la incorporación de estudiantes y profesores en el proceso de investigación encaminado a abordar las prioridades de los programas de desarrollo socioeconómico del país. En todas las instituciones educativas del país se organizan conferencias y seminarios científicos y prácticos, en los que se abordan los problemas que aquejan a los distintos sectores de la economía, la evolución tecnológica, la cultura y las artes, entre otros ámbitos, y la forma de resolverlos. Cada año se celebra un concurso de trabajos científicos que presentan jóvenes científicos y estudiantes de Turkmenistán.

346. Los especialistas con formación profesional de nivel medio también desempeñan un papel importante en el desarrollo intensivo de la economía del país. En las escuelas de formación profesional de nivel medio, los especialistas se forman a tiempo parcial. Esos centros se distribuyen por especialidad. Van en aumento el número de instituciones educativas de ese tipo y el número de sus egresados.

347. Entre 2010 y 2015, se abrieron 23 escuelas de formación profesional de nivel medio. De ellas, 15 se abrieron en escuelas de formación profesional de nivel elemental.

348. Entre 2011 y 2014, se abrieron 10 nuevas escuelas de formación profesional de nivel elemental. En 2009, de esas instituciones educativas se graduaron 17.240 estudiantes, mientras que en 2014 esa cifra ascendió a 26.670.

349. De acuerdo con la demanda de trabajadores de nivel básico, se introducen nuevas especialidades en las escuelas de formación profesional de nivel elemental. En 2009, en las escuelas de formación profesional de ese nivel se ofrecieron cerca de 80 especialidades, mientras que en 2015 ese número ascendió a 120.

350. Se presta especial atención a la superación profesional del personal docente, tarea que se lleva a cabo en el Instituto Nacional de Educación. Además, se han abierto facultades de superación profesional en las instituciones docentes de educación superior del país, al tiempo que se han creado centros de superación profesional para maestros y profesores, educadores y demás personal docente en las direcciones principales de educación de la ciudad de Asjabad y las provincias.

351. Al mismo tiempo, los maestros de nuestro país también toman cursos de superación profesional y realizan pasantías, mientras que los estudiantes de instituciones de educación superior también estudian idiomas y realizan prácticas en su especialidad, incluso en otros países.

352. En 2015, por orden del Ministerio de Educación, se aprobó el Estándar estatal de la superación profesional del personal docente.

353. Se han construido y han entrado en funcionamiento centenares de modernos jardines de la infancia, escuelas secundarias, centros de formación profesional de nivel medio y superior y centros de salud y esparcimiento para niños, dotados todos de tecnología de punta. Por ejemplo, entre 2000 y 2014, se construyeron y entraron en funcionamiento 251 centros preescolares y 219 escuelas secundarias. Solo en los 10 primeros meses de 2015 entraron en funcionamiento 31 escuelas secundarias, 15 centros preescolares, el complejo de edificios de la Escuela Pedagógica A. Kekilov de Asjabad, y un centro de salud y esparcimiento para niños. La construcción de instalaciones sociales y culturales prosigue a un ritmo acelerado.

354. Se ha reforzado y se viene actualizando la base material y técnica de las instituciones educativas existentes. Estos centros están dotados de modernos equipos multimedia, computadoras, laboratorios de idiomas y de ciencias y equipo de otro tipo, así como de mobiliario moderno.

355. Desde 2011, antes del comienzo del año escolar, el Presidente de Turkmenistán obsequia todos los años a todos los alumnos de primer grado del país computadoras personales con programas informáticos.

356. Se presta especial atención a la publicación de libros de texto y guías didacticometodológicas. Por ejemplo, en 2014 la publicación de libros de texto y material didáctico se multiplicó por 2,1 en comparación con 2007.

357. En Turkmenistán, la matrícula, los libros de texto, así como el alojamiento en los albergues de los centros de enseñanza pública son gratuitos, mientras que los estudiantes de los centros de formación profesional de nivel medio y superior reciben estipendios del Estado.

358. El Estado se hace cargo por completo de la manutención y educación en los centros educativos de los huérfanos y niños privados del cuidado parental (o de personas *in loco parentis*). Los huérfanos y niños privados del cuidado de sus padres, los niños con discapacidad y los niños de familias numerosas disfrutan de estancias gratuitas en los centros de salud y esparcimiento para niños y en otras instalaciones recreativas.

359. El Estado garantiza la atención médica periódica y la vacunación oportuna gratuitas de todos los niños.

360. Además del UNICEF, el Ministerio de Educación colabora estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales.

361. Se viene cooperando con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para promover estilos de vida saludables entre los jóvenes y fomentar en ellos una actitud ciudadana activa. En el marco de la asignatura “Fundamentos de una vida segura”, que se imparte en las escuelas secundarias, los escolares estudian aspectos que contribuyen a fomentar estilos de vida saludables y a promover competencias para la vida, y aprenden cuestiones relacionadas con el género y la salud reproductiva. En colaboración con los funcionarios del UNFPA, se han elaborado normas relativas a la enseñanza de la salud reproductiva y las cuestiones de género y a las competencias del personal docente, y además un programa de superación profesional del personal docente sobre esas cuestiones.

362. En el período 2011-2013, el Ministerio de Educación cooperó con la Fundación Europea de Educación de la Unión Europea en el marco de un proyecto para la mejora ulterior de la calidad y pertinencia del sistema de formación profesional en Turkmenistán. Ese proyecto abarcó en lo fundamental los ámbitos de la construcción, la agricultura y el turismo. Para participar en el proyecto, que resultó efectivo, se seleccionaron 10 escuelas piloto de formación profesional de nivel elemental y medio.

363. El Presidente de Turkmenistán presta una enorme atención a la promoción e inculcación de un estilo de vida saludable, y con su ejemplo personal —el Presidente práctica activamente la cultura física y varios deportes, ha proclamado meses de la salud en todo el país, y ha participado personalmente en ellos; y ha tomado parte en la siembra masiva de áreas verdes— involucra a toda la población del país, en particular los jóvenes, en esas hermosas y útiles actividades.

364. A lo largo y ancho del país se han multiplicado las obras de construcción de instalaciones sociales y culturales, en particular instalaciones de cultura física y deportes y escuelas deportivas equipadas con implementos y artículos deportivos modernos, al tiempo que se viene ampliando la red de clubes deportivos en los que participan niños y jóvenes.

365. A fin de fortalecer la salud de las generaciones más jóvenes y desarrollar la educación física y el deporte en masa, todos los domingos se organizan caminatas de los estudiantes de las escuelas de formación profesional de nivel medio y superior por la Ruta de la Salud y diversas competencias deportivas. En el marco del mes de la salud, que se proclama cada abril, se realizan espartaquias deportivas con los escolares y estudiantes, cuyos resultados se resumen a fin de mes. Durante el mes de la salud, también se celebran numerosos eventos deportivos de todo tipo con los niños de los centros preescolares y extraescolares.

366. Actualmente, en la capital Asjabad se llevan a cabo intensos preparativos para los quintos Juegos Asiáticos Bajo Techo y de Artes Marciales, que se celebrarán en tierra turcomana en 2017. La propuesta de celebrar los Juegos Asiáticos de 2017 en Turkmenistán fue iniciativa del Presidente. Tras su introducción en el país, deportes como el hockey, el patinaje artístico, el baile sobre hielo y el ciclismo, entre otros, se han desarrollado y popularizado entre los niños y jóvenes de Turkmenistán.

367. Actualmente se desarrolla un amplio proceso de integración en el espacio educativo internacional, con resultados positivos. En los últimos años, Turkmenistán se ha convertido

en escenario de diversas actividades internacionales, sobre todo relacionadas con la educación (olimpiadas, concursos, festivales, conferencias, simposios e intercambios de estudiantes, entre otras), que influyen positivamente en el desarrollo y la calidad de la educación. Por ejemplo, la Exposición y Conferencia Internacional sobre la Educación y el Festival Internacional Infantil “Avaza – Tierra de amistad”, que se celebra en la zona turística nacional Avaza, se han convertido en una tradición anual. Cada año, de conformidad con la Resolución Presidencial por el Día de la Independencia Nacional, se celebra en todo el país el concurso nacional Garashsyzlygyn merzhen dianeleri (Perlas de la independencia) para jóvenes talentos, en el que participan unos 1.000 niños y niñas con talento procedentes de todos los rincones del país.

368. Se ha convertido en tradición la participación con éxito de elencos artísticos integrados por niños y estudiantes en concursos y festivales internacionales de creación artística. Los escolares y estudiantes turcomanos participan anualmente en concursos internacionales de conocimientos de diferentes niveles, incluso por Internet, y han conseguido resultados importantes, cuya cantidad y calidad aumentan cada año. Por ejemplo, en las Olimpiadas Académicas Internacionales de 2009, los escolares turcomanos obtuvieron 43 medallas de distinto color; en 2014, obtuvieron 139 medallas, de ellas 23 de oro, 34 de plata y 82 de bronce; y en los 10 primeros meses de 2015, obtuvieron 132 medallas, de ellas 45 de oro, 50 de plata y 37 de bronce. En las olimpiadas de conocimientos a distancia por Internet en diversas materias escolares, 60 participantes de Turkmenistán resultaron finalistas y fueron galardonados con diplomas. En 2014, los estudiantes del país obtuvieron 68 medallas en olimpiadas internacionales, de ellas 18 de oro, 18 de plata y 32 de bronce, al tiempo que en los 10 primeros meses de 2015, los estudiantes de instituciones nacionales de nivel superior participantes en olimpiadas internacionales y competencias en Internet ganaron 114 medallas, de ellas 20 de oro, 47 de plata y 47 de bronce, además de 19 diplomas y 8 certificados.

369. El desarrollo de la cultura en la sociedad turcomana es uno de los objetivos prioritarios del Estado. El Programa nacional de desarrollo económico, político y cultural de Turkmenistán hasta 2030 está orientado al logro de ese objetivo.

370. En estos momentos, Turkmenistán está inmerso en un activo proceso de reforma del Estado, con especial hincapié en la realización del derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural del país y en el fortalecimiento ulterior del papel de los trabajadores en el ámbito de la cultura y las artes en la vida de la sociedad.

371. La legislación en materia cultural, que regula los derechos y libertades de la población, incorporan los instrumentos jurídicos internacionales y las leyes nacionales. Turkmenistán, que se ha adherido a más de 130 instrumentos jurídicos internacionales, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuenta con un marco jurídico desarrollado para la protección de los derechos humanos en el ámbito de la cultura.

372. El artículo 36 de la Constitución garantiza a todos los miembros de la sociedad el derecho a la libertad de creación artística, científica y técnica. Los derechos de autor y los intereses legítimos de la población en materia de actividad científica, técnica, artística, literaria y cultural están protegidos por ley. Por otra parte, en virtud del artículo 11 de la Constitución, el Estado es responsable de salvaguardar el patrimonio histórico y cultural nacional y el entorno ecológico, garantizar la igualdad entre las comunidades sociales y nacionales, promover la creatividad científica y artística y difundir sus resultados, y facilitar el desarrollo de las relaciones internacionales en los ámbitos de la ciencia, la cultura, la educación y la formación, el deporte y el turismo.

373. En Turkmenistán se han aprobado varias leyes que promueven el desarrollo de la ciencia, la cultura, el arte, el folclor, el deporte y el turismo, como las Leyes de Protección de Monumentos Históricos y Culturales de Turkmenistán, de 19 de febrero de 1992; de Protección, Exportación e Importación de Valores Culturales Muebles, de 15 de septiembre de 1998; de Museos y Servicios de Museo, de 20 de diciembre de 1996; de Bibliotecas y Servicios de Biblioteca, de 15 de julio de 2000; de Folclor y Artesanía Populares de Turkmenistán, de 19 de diciembre de 2000; de la Cultura, de 12 de marzo de 2010; de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural Nacional, de 19 de octubre de 2012; de

Teatro y la Actividad Teatral, de 8 de noviembre de 2014; y de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial Nacional, de 28 de febrero de 2015.

374. En agosto de 2014, se creó el Departamento del Patrimonio Cultural Inmaterial, adscrito al Ministerio de Cultura. La amplia labor de ese Departamento está encaminada a promover el estudio, la divulgación y la preservación de los valores culturales inmateriales del pueblo turcomano.

375. Cada año, en Turkmenistán se celebra el Día del Trabajador de la Cultura y las Artes. Esa fiesta tradicional de los profesionales de la creación artística fue establecida por Resolución Presidencial el 21 de julio de 2008.

376. En 2012, se publicó el primer número de la revista Cultura, creada por Resolución Presidencial con el fin de seguir mejorando las actividades en el ámbito de la cultura y los medios de difusión del país, y promover los logros alcanzados por el pueblo turcomano en el ámbito de la cultura y las artes, el renacimiento espiritual de la nación y la ampliación de la perspectiva cultural de los jóvenes.

377. Entre los logros más recientes en el campo de la cultura se cuentan la reconstrucción y construcción de varias instalaciones sociales y culturales en todas las regiones del país, el fortalecimiento de la base material y técnica de las instituciones culturales, el renacimiento y desarrollo de diversas manifestaciones artísticas, la mejora de la calidad de las publicaciones y de la labor de los medios de difusión, y la promoción de amplios intercambios internacionales en los ámbitos cultural y educativo.

378. En estos momentos, en el país funcionan 3 centros de educación superior, 8 centros de formación profesional especializada de nivel medio, y 92 escuelas de arte para niños.

379. En Turkmenistán funcionan 230 bibliotecas: una Biblioteca Nacional; 1 Biblioteca Infantil Nacional, que lleva el nombre de B. Amanov; 1 biblioteca para ciegos y sordos; 9 bibliotecas provinciales (5 de adultos y 4 de niños); 15 bibliotecas municipales centrales; 36 filiales de bibliotecas municipales; 50 bibliotecas centrales de distrito; y 117 filiales de bibliotecas de distrito (en las aldeas).

380. Los 35 museos existentes, con sus más de 900 empleados y 300.000 objetos de valor, desempeñan un papel fundamental en la familiarización de los ciudadanos del país y los visitantes extranjeros con el patrimonio histórico y cultural nacional y mundial. En años recientes, se han ampliado considerablemente los contactos entre los museos, archivos y bibliotecas de Turkmenistán y los de otros países, con el fin de intercambiar material de información y copias de documentos, y también para aprovechar las colecciones de museos y los fondos de bibliotecas para fines científicos.

381. En la actualidad, en Turkmenistán hay 10 salas de teatro y un circo nacional.

382. En el país hay registrados en total 1.380 monumentos históricos y culturales inmuebles (sitios arqueológicos y estructuras arquitectónicas antiguas) y 8 sitios históricos y culturales protegidos. El Parque Nacional Histórico y Cultural de la Antigua Merv, las ruinas de la antigua ciudad de Kunya-Urgench y la fortaleza de Nisa figuran en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

383. El precio de entrada a los museos para todos los ciudadanos del país, independientemente de su sexo, raza u origen étnico, es 3 manat (1 manat en los museos provinciales); para los estudiantes es 1 manat; y para los niños es 40 tenges. La entrada para los discapacitados, veteranos y miembros de las fuerzas armadas es gratuita.

384. A fin de promover la labor creativa de los trabajadores de la esfera de la cultura y las artes en Turkmenistán, por Resolución Presidencial se organiza cada año un concurso denominado La Edad de Oro de los Turcomanos (*Türkmeniň Altyn asyry*), en el que participan trabajadores de la cultura, las artes y la literatura; jóvenes intérpretes; y niños con talento.

385. Se presta gran atención en el país a la política de información, se trabaja en la creación de la infraestructura nacional de la información y las telecomunicaciones y se crean las condiciones necesarias de índole jurídica, organizativa, financiera y educativa para el desarrollo de la sociedad de la información. Los servicios de Internet son fuentes de

información al alcance de todos los ciudadanos de nuestro país multinacional. En la actualidad, las instituciones educativas del país están equipadas con modernas tecnologías multimedia e informáticas y aplican métodos de enseñanza interactivos que permiten que los jóvenes reciban una educación de primera clase, enriquezcan su mundo interior, amplíen sus horizontes y conozcan los logros de la ciencia. Todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, en particular los centros de enseñanza secundaria, media superior y superior, utilizan los servicios de las bibliotecas digitales y tienen acceso a Internet. Se han abierto cibercafés en la capital y en las provincias para uso público. Aumenta significativamente cada año el número de usuarios de Internet, servicios que están regulados por la Ley de Comunicaciones de 12 de marzo de 2010.

III. Información sobre no discriminación e igualdad, y recursos eficaces

Información general sobre el cumplimiento por Turkmenistán de su obligación de garantizar la igualdad ante la ley y medidas adoptadas para eliminar la discriminación

386. Desde la presentación en 2009 del documento básico común a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, el Mejlis ha aprobado varios códigos y leyes que garantizan y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales en Turkmenistán, en particular:

- El Código de Ejecución Penal, de 25 de marzo de 2011.
- El Código de la Familia, de 10 de enero de 2012.
- El Código de Protección Social, de 19 de octubre de 2012.
- El Código de la Vivienda, de 2 de marzo de 2013.
- El Código de Infracciones Administrativas, de 29 de agosto de 2013.
- La versión revisada de la Ley de la Condición Jurídica de los Ciudadanos Extranjeros en Turkmenistán, de 26 de marzo de 2011.
- La Ley de la Abogacía y el Ejercicio de la Abogacía en Turkmenistán, de 10 de mayo de 2010.
- La Ley de Partidos Políticos, de 10 de enero de 2012.
- La versión revisada de la Ley de Migración, de 31 de marzo de 2012.
- La Ley de la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja, de 22 de diciembre de 2012.
- La versión revisada de la Ley de Educación, de 4 de mayo de 2013.
- La versión revisada de la Ley de Organizaciones de la Sociedad Civil, de 3 de mayo de 2014.
- La versión revisada de la Ley de Tribunales de Justicia, de 8 de noviembre de 2014.
- La versión revisada de la Ley de Garantías Estatales de los Derechos del Niño, de 3 de mayo de 2014.
- La versión revisada de la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres, de 18 de agosto de 2015.
- Todas estas leyes contienen disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos, en particular las que prohíben la discriminación en cualquiera de sus formas.

387. La legislación nacional tiene por finalidad eliminar la discriminación contra las personas y los grupos. Así lo demuestran las leyes de Turkmenistán que se describen a continuación.

388. En 2008, se aprobó la nueva versión de la Constitución de Turkmenistán. Según la Constitución, la persona es el valor supremo de la sociedad y el Estado. El Estado es responsable ante cada ciudadano, garantiza la creación de las condiciones necesarias para el libre desarrollo de la personalidad, y protege la vida, el honor, la dignidad, la libertad, la integridad personal y los derechos naturales e inalienables del ciudadano. El ciudadano es responsable ante el Estado por el cumplimiento de las obligaciones que le imponen la Constitución y las leyes. El poder del Estado se basa en el principio de la separación de poderes entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, que actúan de forma independiente y equilibrada. Turkmenistán reconoce la primacía de las normas universalmente reconocidas del derecho internacional. Si un tratado internacional en el que Turkmenistán es parte establece normas que difieren de las previstas en las leyes del país, prevalecerán las normas del tratado internacional. Se garantiza a los ciudadanos la protección judicial de su honor y dignidad y de los derechos y libertades de la persona y políticos previstos en la Constitución y las leyes. Todo ciudadano tiene derecho a impugnar ante los tribunales las decisiones y actos de los organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos. El poder judicial en Turkmenistán es competencia exclusiva de los tribunales. La finalidad del poder judicial es proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y los intereses del Estado y la sociedad consagrados en la ley. La justicia se administra sobre la base de la igualdad y el principio de contradicción. Las partes tienen derecho a apelar las decisiones, sentencias y demás decisiones de los tribunales nacionales.

389. De conformidad con la Ley de la Abogacía y el Ejercicio de la Abogacía en Turkmenistán, la abogacía es la asociación profesional de los abogados, basada en los principios de la autorregulación y creada para prestar sus servicios profesionales. Dicho cuerpo funciona como institución jurídica de la sociedad civil y no forma parte de los poderes del Estado. En virtud del artículo 4 de esa Ley, el Estado se compromete a proporcionar a todos los ciudadanos la asistencia jurídica y profesional necesaria y garantiza a todas las personas físicas y jurídicas en el territorio de Turkmenistán el mismo derecho a recibir asistencia letrada e información sobre la naturaleza de dicha asistencia, así como la forma de obtenerla. El Estado garantiza asimismo la prestación de asistencia letrada gratuita a ciertas personas en los casos estipulados por la ley, así como la protección de sus derechos. En Turkmenistán, podrá ejercer como abogado todo ciudadano turcomano que resida permanentemente en el país, que tenga una formación jurídica superior y goce de la condición de letrado. Un abogado es un asesor jurídico independiente.

390. De conformidad con la versión revisada de la Ley de Tribunales de Justicia, el poder judicial actúa con independencia de los poderes legislativo y ejecutivo. En su labor de administración de justicia, el tribunal protege los derechos y libertades de las personas físicas y jurídicas y los intereses del Estado y la sociedad amparados por la ley. Todas las actividades del tribunal tienen por objeto garantizar la legalidad y el orden público; proteger los derechos y libertades, el honor y la dignidad de los ciudadanos; y eliminar las causas y circunstancias que contribuyeron a la comisión de infracciones o delitos. Los jueces son independientes, están sujetos únicamente a la ley y a los dictados de su conciencia. En su labor de administración de justicia, los jueces no están subordinados a nadie. Los ciudadanos de Turkmenistán tienen derecho a la protección judicial contra los actos ilegales de los organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos, por cualquier atentado contra su honor y dignidad, su vida y su salud y los derechos y libertades de la persona y políticos previstos en la Constitución de Turkmenistán. Los extranjeros y los apátridas disfrutan del derecho a la protección judicial en igualdad de condiciones con los ciudadanos de Turkmenistán, de conformidad con la legislación y los tratados internacionales de Turkmenistán. Toda injerencia en las actividades de un juez en su labor de administración de justicia será sancionada de conformidad con las leyes de Turkmenistán. En lo concerniente a la discriminación, como se ha señalado anteriormente, todas las leyes citadas contienen normas que prohíben la discriminación en cualquiera de sus formas.

391. El 1 de julio de 2011 entró en vigor el Código de Ejecución Penal, según el cual los objetivos de la legislación en materia de ejecución penal son corregir a los convictos y prevenir la comisión de nuevos delitos por parte de ellos u otras personas. Las tareas de la legislación de ejecución penal consisten en regular el procedimiento y las condiciones para la ejecución y el cumplimiento de las sentencias penales; determinar los medios para lograr

los objetivos de la sentencia en el proceso de su ejecución; proteger los derechos, las libertades y los legítimos intereses de los convictos; y asistirlos en la adaptación social. El párrafo 3 del artículo 3 del Código de Ejecución Penal prohíbe la discriminación de las personas que cumplen condenas penales por motivos de pertenencia étnica, raza, sexo, origen, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas, y afiliación o no a un partido.

392. El 1 de abril de 2012, entró en vigor el Código de la Familia. El objetivo del derecho de la familia es establecer el marco jurídico de la política estatal orientada a proteger y defender a la familia, cuidar de ella mediante la creación de las condiciones necesarias para la independencia económica y el aumento del bienestar de todos sus miembros, garantizar el pago de las prestaciones estatales a las familias, organizar la atención de su salud, crear condiciones propicias para que los padres puedan combinar el trabajo y las obligaciones familiares, desarrollar la infraestructura del hogar, y aplicar la política estatal en materia de protección y defensa de la familia, la maternidad, la infancia y la paternidad. El artículo 14 del Código establece que los hombres y las mujeres que hayan alcanzado la edad de contraer matrimonio podrán casarse, sin distinción de raza, origen étnico o religión, con el fin de fundar una familia. Ambos cónyuges gozan de los mismos derechos en el momento de contraer matrimonio, durante el matrimonio y en el momento de su disolución.

393. El artículo 5 del Código de Infracciones Administrativas de Turkmenistán, también establece el principio de igualdad ante la ley. El Código establece lo siguiente:

Las personas que hayan cometido una infracción administrativa son iguales ante la ley. Una persona está sujeta a responsabilidad administrativa sin distinción de su pertenencia étnica, raza, sexo, origen, riqueza, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas, y afiliación o no a un partido.

394. En la Ley de la Condición Jurídica de los Ciudadanos Extranjeros en Turkmenistán se consagran los principios de la condición jurídica de los nacionales extranjeros en el país. En virtud de ella:

Los ciudadanos extranjeros en Turkmenistán gozan de los mismos derechos y libertades y tienen los mismos deberes que los ciudadanos de Turkmenistán, a menos que la Constitución, la presente Ley u otros instrumentos jurídicos de Turkmenistán dispongan lo contrario.

Los ciudadanos extranjeros en Turkmenistán son iguales ante la ley, independientemente de su origen, situación patrimonial u oficial, raza y origen étnico, género, nivel de educación, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión u otras circunstancias.

395. En el párrafo 1 del artículo 8 de la Ley de Partidos Políticos, se prohíbe la creación y las actividades de los partidos políticos cuyo propósito sea modificar por la fuerza el orden constitucional; que permitan la violencia en sus actividades; se opongan a los derechos y libertades constitucionales de los ciudadanos; hagan apología de la guerra o la enemistad racial, nacional o religiosa; o amenacen la salud y las normas morales del pueblo; así como de los partidos políticos que obedezcan a motivos étnicos o religiosos. En Turkmenistán hay registrados tres partidos políticos:

- El Partido Democrático.
- El Partido Agrario.
- El Partido de los Industriales y Empresarios.

396. Los principios básicos de la regulación de los procesos migratorios en Turkmenistán se exponen en el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley de Migración, que establece que la regulación de esos procesos se basa en el principio de no vulneración de los derechos y libertades de la persona por motivos de pertenencia étnica, raza, sexo, origen, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas, afiliación o no a un partido, u otras razones.

397. La Ley de la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja define el marco jurídico de las actividades de la citada Sociedad y sus principios, tareas, derechos y obligaciones. El artículo 5 de la ley prohíbe la discriminación de las personas que deseen ser miembros de la Sociedad:

Salvo que se disponga lo contrario en la legislación de Turkmenistán, los ciudadanos nacionales que apoyan los objetivos supremos de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, independientemente de su origen étnico, sexo, origen étnico, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas o afiliación o no a un partido, podrán ser miembros de la Sociedad. Ese derecho se ejercerá libremente, sin necesidad de autorización previa alguna.

398. La versión revisada de la Ley de Educación establece las garantías estatales de los derechos de los ciudadanos de Turkmenistán en el campo de la educación. Por ejemplo, en virtud del párrafo 1 del artículo 4 de la Ley:

Los ciudadanos de Turkmenistán tienen garantizado el acceso a la educación, independientemente de su origen étnico, raza, sexo, origen étnico, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas, afiliación o no a un partido, edad o estado de salud.

399. La Ley de Garantías Estatales de los Derechos del Niño establece la base jurídica, social, económica y organizativa de la política estatal en materia de protección de los derechos, libertades e intereses legítimos del niño; determina la condición jurídica del niño como sujeto independiente; y tiene como finalidad garantizar su desarrollo pleno e inculcar en él altas cualidades morales y un sentido de patriotismo y ciudadanía sobre la base de las tradiciones históricas y nacionales; los valores espirituales, morales, culturales y sociales reconocidos universalmente; los principios, reglas y normas morales socialmente aceptados; y el respeto de los intereses de la sociedad y el Estado. En virtud de los párrafos 1 y 4 del artículo 4 de la Ley, Turkmenistán garantiza la igualdad de derechos y libertades de cada niño que reside en el país, independientemente de su origen étnico, raza, sexo, origen étnico, situación social y patrimonial, lugar de residencia del niño y de sus padres, idioma, nivel de educación, actitud hacia la religión, circunstancias de su nacimiento, estado de salud, u otras circunstancias. La violación del derecho del niño a la igualdad por motivos de sexo, raza, origen étnico, origen étnico, situación social y patrimonial, lugar de residencia del niño y de sus padres, idioma, nivel de educación, actitud hacia la religión, circunstancias de su nacimiento, estado de salud u otras circunstancias es sancionable por ley.

400. La Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres consagra ese derecho fundamental en todas las esferas del Estado y la vida pública. En virtud de la Ley, Turkmenistán garantiza a las mujeres y los hombres los mismos derechos y oportunidades en todos los ámbitos del Estado y la vida pública, así como la igualdad ante la ley, independientemente de su origen étnico, raza, género, origen étnico, situación patrimonial u oficial, estado familiar, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas, y afiliación o no a un partido.

401. El Código del Trabajo, que entró en vigor el 1 de julio de 2009, regula las relaciones laborales de las personas que trabajan en empresas, organizaciones e instituciones, independientemente de su forma organizativa y jurídica y su forma de propiedad, y de ciertas personas físicas según los términos del contrato laboral celebrado. El Código prohíbe la discriminación en las relaciones laborales. En virtud del artículo 7 del Código, los derechos laborales no podrán restringirse ni se podrán conceder ventajas en su ejercicio por motivos de origen étnico, raza, sexo, origen étnico, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, edad, actitud hacia la religión, opiniones políticas, afiliación o no a un partido, u otras circunstancias que no guarden relación con la calidad profesional de los trabajadores o con los resultados de su trabajo. No constituyen discriminación las diferencias en el ámbito laboral debidas a las exigencias del tipo de trabajo o a la especial preocupación del Estado por las personas necesitadas de una mayor protección social y jurídica (las mujeres, los menores de edad, las personas con discapacidad, entre otras), según lo establecido en la ley. Las personas que consideren que han sido objeto de

discriminación en el lugar de trabajo podrán presentar la denuncia correspondiente ante los tribunales.

402. En junio de 2013, se modificó el Código del Trabajo, como resultado de lo cual la redacción del párrafo 5 del artículo 1 quedó como sigue:

El trabajador tiene derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación alguna, y al pago puntual e íntegro de un salario acorde con su profesión y cualificación, la dificultad de la ocupación y la cantidad y la calidad de las tareas realizadas, si bien no inferior al salario mínimo establecido por ley en Turkmenistán.

403. El 9 de noviembre de 2013, se modificó el artículo 145 del Código Penal (Vulneración de la igualdad de derechos de los ciudadanos), para estipular que la violación directa o indirecta o restricción de los derechos y libertades de la persona y el ciudadano por motivos de origen étnico, raza, género, origen étnico, situación patrimonial u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, opiniones políticas, y afiliación o no a un partido, si esos actos conllevaran consecuencias graves, se castiga con una pena máxima de dos años de trabajos correccionales o tres años de privación de libertad.

404. El 28 de febrero de 2015, el Mejlis aprobó la Ley de Organización y Celebración de Reuniones, Concentraciones, Manifestaciones y otros Actos Multitudinarios, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho constitucional de los ciudadanos a reunirse pacíficamente; a celebrar reuniones, concentraciones, manifestaciones y otros actos multitudinarios; y a garantizar la seguridad de esos actos.

405. Con arreglo al artículo 3 de la Ley, la celebración de actos multitudinarios se atenderá a los principios siguientes:

- a) La legalidad, a saber, el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución, la presente Ley y otros instrumentos jurídicos de Turkmenistán;
- b) El carácter voluntario de la participación en actos multitudinarios;
- c) El respeto y la observancia de los derechos y libertades de la persona y el ciudadano.
